



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES
DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TESLP/JDC/160/2021

**ACTOR: AMADEA AZUCENA GONZÁLEZ
Y OTRAS**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
H. AYUNTAMIENTO DE SAN
LUIS POTOSÍ**

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 diecinueve de Agosto de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 31 fracción II de la Ley de Justicia Electoral para el Estado de San Luis Potosí, 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 145 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, y base 3.2.5 del Manual General de Organización de este H. Ayuntamiento; en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 17 diecisiete de Agosto de 2021 dos mil veintiuno emitido por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, por la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, dentro de los autos del expediente al rubro citado, siendo las 17:00 diecisiete horas del día en que se actúa, el suscrito Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí **NOTIFICA** en la Gaceta Municipal, así como en los Estrados de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el citado oficio, así como la denuncia para la protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano y sus anexos, a fin de que en el término de las 72 setenta y dos horas siguientes a la publicación de la presente, los terceros interesados puedan comparecer en términos del referido artículo de la Ley de Justicia Electoral. DOY FÉ.

H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021

LICENCIADO SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**SECRETARÍA
GENERAL**

[Firma manuscrita]
L. DEAF/L. SLRA/L. SMVR/L. P. P. O. S. I.





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

OFICIO: TESLP/PRESIDENCIA/606/2021
EXPEDIENTE: TESLP/JDC/160/2021

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P PRESENTE

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, le notificó que en los autos del Expediente TESLP/JDC/160/2021, del índice de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por las CC. Amadea Azucena González Montalvo, María del Rocío Zambrano Luevano, Marisol González Montalvo, Sara Aguilar, Hilda Estefana González Montalvo, con personalidades de Consejo de Mujeres, Coordinadora de Mujeres, Medios de Comunicación y escrutadora de la Comunidad Náhuatl y los CC. Pedro Hernández Hernández, Mateo Hernández Sánchez, Aron Flores Felicitas, Víctor Javier Alvarado Martínez, Carlos Alberto Hernández Villegas, Nicolas Ramírez Hernández, Carlos Eduardo Hernández Martínez, Jesús Ramírez, con personalidades de representante, suplente del representante, Presidente de la Mesa directiva, Secretario de la mesa directiva, Juez Auxiliar, consejo y medios de comunicación, en contra de actos u omisiones de ese municipio, se dictó el siguiente acuerdo:

"San Luis Potosí, S.L.P., a 17 diecisiete de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón, el escrito de cuenta y anexos que anteceden; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 30 párrafo tercero, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 1°, 2°, 5°, 6°, 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral; y, 23 fracción XII, y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el escrito de cuenta, téngase por recibido a las 12:05 doce horas con cinco minutos del día 17 diecisiete de agosto de 2021 dos mil veintiuno, el escrito de demanda, signado las CC. Amadea Azucena González Montalvo, María del Rocío Zambrano Luevano, Marisol González Montalvo, Sara Aguilar, Hilda Estefana González Montalvo, con personalidades de Consejo de Mujeres, Coordinadora de Mujeres, Medios de Comunicación y escrutadora de la Comunidad Náhuatl y los CC. Pedro Hernández Hernández, Mateo Hernández Sánchez, Aron Flores Felicitas, Víctor Javier Alvarado Martínez, Carlos Alberto Hernández Villegas, Nicolas Ramírez Hernández, Carlos Eduardo Hernández Martínez, Jesús Ramírez, con personalidades de representante, suplente del representante, Presidente de la Mesa directiva, Secretario de la mesa directiva, Juez Auxiliar, consejo y medios de comunicación, por su propio derecho, por virtud del cual promueven Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra en contra del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P y los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre en virtud del cual solicitan se haga la convocatoria para la elección de Director y/o Directora, para el cargo de la dirección de Atención a Pueblos indígenas; documentos que se ordenan glosar en el expediente para que obre como corresponde.

SEGUNDO. Con el escrito de cuenta, se ordena registrar la demanda en el Libro de Gobierno como Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano, con la clave de expediente TESLP/JDC/160/2021, del índice de este Tribunal.

TERCERO. Circúlese entre las Ponencias que integran este Órgano Colegiado, copia simple o electrónica del aviso, escrito de demanda y anexos de cuenta, para que se impongan de su contenido.

CUARTO. En virtud de que el actor pretende combatir actos u omisiones que no son propios de este Tribunal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Justicia Electoral del Estado se ordena remitir de inmediato copia certificada de la demanda y anexos al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P, autoridad a quien la actora atribuye el acto impugnado; a fin



Boxa:
Demanda de
Juicio al gobierno
de la Democracia
Pueblos Indígenas

el Jurídico
ANTECEDENTES
T. INMEDIATO
DANY

SIN TEXTO
Secretaría General



de que realice de inmediato el trámite de publicación del medio de impugnación y la rendición de su informe circunstanciado, establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y, una vez fenecidos los plazos a que se refieren dichos artículos, remita a este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, bajo su más estricta responsabilidad, las constancias a que aluden los preceptos invocados.

Lo anterior, bajo apercibimiento de que, en caso de no acatar lo determinado, con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, se le aplicará las medidas de apremio pertinentes.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23 fracción VIII; y 32 fracciones IX y XI; de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que, una vez que las autoridades señaladas como responsables remitan su informe circunstanciado y demás constancias que previene el artículo 31 de la Ley de Justicia Electoral del Estado; levante la razón correspondiente y turne de inmediato el expediente, informe y documentación atinente, a la Ponencia de la Magistrada **Dennise Adriana Porras Guerrero** a quien corresponde por razón de turno, la sustanciación del presente medio de impugnación, para los efectos previstos en el ordinal 33 del citado ordenamiento legal que rige el procedimiento.

SEXTO. Notifíquese por estrados a los promoventes y por oficio con auto inserto a la Autoridad Responsable, de conformidad con lo previsto por los artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado

Así lo acuerda y firma la Maestra **Dennise Adriana Porras Guerrero**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con **Secretaría General de Acuerdos que autoriza, Licenciada Alicia Delgado Delgadillo.** Doy fe. (RÚBRICAS)".

Lo anterior, para los efectos precisados en el acuerdo transcrito.

ATENTAMENTE
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 17 DE AGOSTO DEL 2021
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ


MAGISTRADA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO



SIN TEXTO
Secretaría General





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

.....

LA C. LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

----- CERTIFICA Y HACE CONSTAR -----

.....



SECRETARIA



EMENTO DE
2018 - 2021

SECRETARIA
GENERAL

SIN TEXTO
Secretaría General



CC. MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL EN EL ESTADO.
PRESENTE.-

Recibo escrito al H. Tribunal Electoral del Estado en 12 copias
H. Tribunal Electoral del Estado 12/05/21

Las CC. AMADEA AZUCENA GONZALEZ MONTALVO, MARIA DEL ROCIO ZAMBRANO LUEVANO, MARISOL GONZALEZ MONTALVO, SARA AGUILAR, HILDA ESTEFANA GONZALEZ MONTALVO, con personalidades de Consejo de Mujeres, Coordinadora de mujeres, Medios de Comunicación y escrutadora de la Comunidad Náhuatl y los CC. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, MATEO HERNANDEZ SANCHEZ, ARON FLORES FELICITAS, VICTOR JAVIER ALVARADO MARTINEZ, CARLOS ALBERTO HERNANDEZ VILLEGAS, NICOLAS RAMIREZ HERNANDEZ, CARLOS EDUARDO HERNANDEZ MARTINEZ, JESUS RAMIREZ, con personalidades de Representante, Suplente del Representante, Presidente de la mesa directiva, Secretario de la Mesa Directiva, Juez Auxiliar, consejo y medios de comunicación, signados mediante usos y costumbres tal y como se acredita con el acta de asamblea general de fecha 19 de Julio del 2021 del Pueblo Hablante Náhuatl señalamos como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones a un las de carácter personal el ubicado en calle de MIGUEL BARRAGAN No. 830 INT. 5 colonia Almitos de esta ciudad autorizando para las reciban a los CC. LICs. Florencio González Hernández, Francisco Javier Gámez González con el debido respeto comparecemos y exponemos lo siguiente.

LAS Y LOS: suscritos Autoridades altamente reconocidos por la asamblea general del pueblo originario hablante náhuatl residentes del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P. Personalidad se acredita con el acta de asamblea de fecha 19 de Julio 2021 documento mismo que se anexa al presente escrito al efecto nos permitimos presentar ante este H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, QUEJA DE JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS RECIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOS.

La queja lo presentamos en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P. Administración 2018-2021 quien puede ser emplazado en el domicilio con domicilio en calle Salvador Nava Martínez No. 1580 colonia Santuario C.P. 78380.

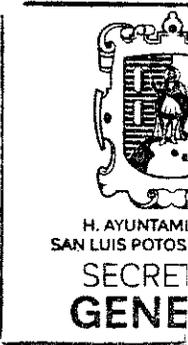
Y en contra de los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramirez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, quienes pueden ser emplazados en el domicilio ubicado en calle DECIMA No. 111 INT. 5 de la colonia San Luis de esta ciudad C. P. 78310 TEL. CEL. 44 42 91 90 58 al efecto exponemos los siguientes:

HECHOS

1.- Por medio del presente escrito los aquí quejosos nos permitimos solicitar que se requiera al H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P. Administración 2018-2021, a fin de que manifieste por escrito ante este H. Tribunal Electoral del Estado porque no dio cabal cumplimiento con la sentencia del EXPEDIENTE No. TESLP/JDC/67/ 2019 relativo del Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por los CC. Narciso Mendoza López y Vicente Domingo Hernández Ramírez juicio mismo que se ventiló ante este H. Tribunal Electoral del Estado.

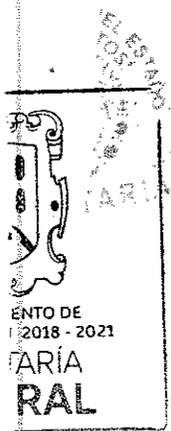


SIN TEXTO
Secretaría General



2a

Y por sentencia judicial dictado por este H. Tribunal mediante auto de fecha 15 del mes de Octubre del 2020 que a la letra dice **SEGUNDO.-** Se revoca la asamblea municipal de fecha 7 siete de Diciembre 2019 **TERCERO.-** Se revoca la elección y nombramiento de Zenón Santiago Cervantes, como Director de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. **QUINTO.-** Se vincula al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a efecto de que, de manera inmediata, en aras del respeto a las formas, usos y costumbres indígenas que consulten, instrumenten, confeccionen, implemente, y ejecute todas las acciones necesarias tendientes a elegir a la Directora o Director de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Ayuntamiento de San Luis Potosí y pueblos indígenas con presencia histórica y vigente en el Estado es decir a los pueblos y comunidades Náhuatl, Tenek o Huastecos, Xi oi o Pames Wirrarika o Huicholes, Triqui, Mazahua y Mixteco, para establecer el mecanismos de elección de la Directora o Director de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. **Y EL RESOLUTIVO OCTAVO.** A la letra dice se vincula al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que una vez que reciba la comunicación señalada en el punto anterior expida el nombramiento respectivo debiendo informar de manera inmediata a este Tribunal Electoral, **apercibido de que, en caso de no hacerlo se le impondrá alguna de las medidas de apremio de ley**



2.- Así mismo solicitamos ante este H. Tribunal Electoral del Estado que se requiera judicialmente al H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P. Administración 2018-2021, a fin de que manifieste ante este H. Tribunal Electoral si tiene conocimiento o si a la fecha ha ordenado y autorizado para que los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, hagan la convocatoria para la elección de DIRECTOR Y/O DIRECTORA, para el cargo de la Dirección de Atención a Pueblos Indígenas y manifestamos esto ante este H. Tribunal Electoral del Estado ya que el día 09 de Agosto del 2021.

Las personas antes mencionados en las redes sociales y ante los medios de comunicación locales publicaron la convocatoria que a la letra dice. Los CC. Ambrosio Santos Valentín presidente del comité, Aida Araceli Puente Vera secretaria del comité, Eliseo García Ramírez escrutador del comité, Jesús Martínez Rivera Suplente del Presidente del Comité, Fortunato de la Rosa de la Torre Escrutador del comité hacemos la Convocatoria para la elección a ocupar el cargo de director o directora de la dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí por el periodo 2021 – 2024.

De acuerdo a la asamblea general de comunidades indígenas y pueblos originarios del municipio de San Luis Potosí, S. L. P. Celebrada el día 18 del mes de Julio del 2021 el comité organizador para la elección de Directora o Director de la Dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, convoca a las hermanas y hermanos integrantes de una comunidad y demás integrantes de los pueblos originarios que se encuentren asentados en el Municipio de San Luis Potosí, **Tenek, Náhuatl, Xiui o Pame, Otomi, Mazahua, Triqui, Huachichil, Wixarika, Mixteca Baja.**

A participar en el proceso de elección para ocupar el cargo de Director o Directora de la Dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí de acuerdo a nuestro sistema de normas internas procedimientos tradiciones, usos y costumbres con el propósito de fortalecer la participación y representación política ante el H. Ayuntamiento durante el periodo 201-2024 de acuerdo a las siguientes

SIN TEXTO
Secretaría General



37
6

BASES

PRIMERA

- a) El proceso de elección y reconocimiento inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye con la celebración de la asamblea general de elección de las comunidades indígenas y pueblos originarios del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P. Que tendrá verificativo el día Cinco del mes de Septiembre del 2021 a las 11:00AM en la Plaza de aranzazu ubicada entre las calles de Independencia, Hermenegildo Galeana y callejón San Francisco centro Histórico San Luis Potosí, S. L. P.
- b) La persona elegida por la asamblea de ocupar el cargo de Director o Directora de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí el comité organizador ejercerá sus facultades de presentar mediante acta al presidente municipal en turno con la finalidad de que lo ratifique, otorgue nombramiento y tome protesta para los efectos legales y administrativo correspondientes.

SEGUNDO DE LOS REQUISITOS

- 1.- Tener ciudadana mexicana y con domicilio en el Municipio de San Luis Potosí
- 2.- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos
- 3.- tener 18 años cumplidos
- 4.- Hablar y escribir la lengua del pueblo indígena al que pertenece o contar con autoadcripción calificada
- 5.- Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos seis meses anteriores a la fecha del registro

TERCERA DOCUMENTACION COMPROBATORIA

Las personas interesadas deberán contar con la siguiente comprobatoria

- 1.- copia certificada del acta de nacimiento
- 2.- curp certificado
- 3.- en caso de no ser persona originaria de la entidad federativa correspondiente deberá presentar una constancia que acredite una residencia efectiva en la entidad de por lo menos seis meses a la fecha de designación establecida en la convocatoria dicha constancia deberá ser expedida por una autoridad competente
4. anverso y reverso de la credencial para votar vigente
- 5.- carta de antecedentes no penales
- 6.- carta de presentación en donde exponga los motivos por los que desea ocupar el cargo como director o directora de la dirección de la unidad de atención a pueblos indígenas del Municipio de San Luis Potosí
- 7.- copia del comprobante de domicilio que corresponda con una antigüedad máxima de tres meses
- 8.- hoja en donde exponga su trayectoria y participación en su comunidad
- 9.- escrito libre dirigido al comité organizador en donde manifieste bajo protesta de decir verdad ser del pueblo originario y anexando constancia de la autoridad de la comunidad que pertenece
- 10.- contar con documentos de autoadcripción

CUARTA PERIODO DEL REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INICIA DE 10 DE AGOSTO DE 2021 TERMINA 23 DE AGOSTO DE 2021.



GO DE
18 - 2021
RIA
AL

SIN TEXTO
Secretaría General



7

Dicha convocatoria está firmada por los CC AMBROCIO SANTOS VALENTIN, como el supuesto Comité organizador, AIDA ARACELI PUENTE VERA, con el supuesto cargo de Secretaria del Comité, ELISEO GARCIA RAMIREZ, con el supuesto cargo de Escrutador del comité organizador, JESUS MARTINEZ RIVERA, con el supuesto cargo de Suplente del Presidente Comité organizador FORTUNATO DE LA ROSA DE LA TORRE, con el supuesto cargo de Escrutador del comité organizador.

3.- Los aquí quejosos como autoridades de nuestra COMUNIDAD DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL, nos permitimos manifestar ante este H. Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, S. L. P. Que la convocatoria realizado por los CC Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, carece de valor, legitimidad y de fundamentación, en virtud de dichas personas no están facultados ni es de su competencia ni son competentes para que realicen la convocatoria ya que dicho convocatoria para la elección de director o directora le compete hacer el respectivo convocatoria el H. AYUNTAMIENTO, del municipio de San Luis Potosí y no las personas antes mencionadas ya que como se demuestra dentro del expediente No. TESLP/JDC/67/ 2019 relativo del Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por los CC, Narciso Mendoza López y Vicente Domingo Hernández Ramírez este H. Tribunal en su sentencia judicial y mediante auto de fecha 15 de Octubre del 2020 con claridad y precisión se le ordenó al H. Ayuntamiento de la capital que realizara la convocatoria para la elección de Directora o Director para la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas más sin embargo el H. Ayuntamiento no dio cumplimiento con lo ordenado por este H. Tribunal Electoral del Estado.

4.- Por lo tanto los aquí quejosos no reconocemos la convocatoria que están realizando los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, ya que dichas persona no son competentes para convocar la convocatoria para la elección de Directora o Director para la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas por lo que nos permitimos solicitar ante este H. Tribunal Electoral del Estado se sirva ordenar la cancelación total de la convocatoria para la elección de Directora o Directora para que los candidatos se registre en el PERIODO DEL REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INICIA DE 10 DE AGOSTO DE 2021 TERMINA 23 DE AGOSTO DE 2021, ya que quien debe de hacer la convocatoria es el H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí y no las personas antes mencionado es por ellos que solicitamos ante este H. Tribunal Electoral se ordene de forma inmediata la cancelación total del dicha convocatoria ya que esta mala acción por parte de las personas antes mencionados nos genera una violación de los derechos políticos electorales del ciudadano.

5.- Los aquí quejosos nos permitimos solicitar ante este H. Tribunal Electoral del Estado que se requiera judicialmente a los CC Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, a fin de que bajo protesta de decir verdad manifiesten ante este H. Tribunal Electoral quien los ordeno para que hagan la convocatoria para la elección de Directora O Director para la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis potos, S. L. P. Ya que como lo venimos manifestando en el presente escrito quien debe de hacer dicha convocatoria es el H. Ayuntamiento de Municipio de San Luis Potosí y no ellos tal y como se demuestra dentro del expediente TESLP/JDC/67/ 2019.



SIN TEXTO
Secretaría General



55
8

Relativo del Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por los CC. Narciso Mendoza López y Vicente Domingo Hernández Ramírez sentencia dictado por este H. Tribunal Electoral del Estado.

6.- Ahora bien toda vez que el H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí administración 2018 - 2021 no dio cabal cumplimiento con la sentencia de fecha 15 de Octubre del 2020 no obstante que dentro de la sentencia del EXPEDIENTE No. TESLP/JDC/67/ 2019, este H. Tribunal Electoral del Estado dicto en el resolutivo " OCTAVO " : A la letra dice se vincula al H. Ayuntamiento de San Luis Potosí que una vez que reciba la comunicación señalada en el punto anterior expida el nombramiento respectivo debiendo informar de manera inmediata a este Tribunal Electoral, apercibido de que, en caso de no hacerlo se le impondrá alguna de las medidas de apremio de ley mandato judicial mismo que se le notificó al H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis potosi administración 2018- 2021 en tiempo y forma pero a un así el H. Ayuntamiento de la capital hizo caso omiso al mandato judicial ordenado por este H. Tribunal Electoral del Estado sentencia dictado por este H. Tribunal Electoral del Estado dentro del expediente antes señalado.

7.- Y toda vez que el H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, administración 2018 – 2021 no dio cumplimiento con lo ordenado por este H. Tribunal Electoral del Estado; És por lo que, los aquí quejosos solicitamos ante este H. Tribunal **QUE SE LE HAGA EFECTIVO EL APERCIVIMIENTO LEGAL**, al H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI administración 2018 – 2021 apercibimiento decretado mediante auto de fecha 15 de Octubre del 2020; Así mismo los aquí quejosos nos permitimos solicitar ante este H. Tribunal Electoral del Estado que se requieran judicialmente a los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, a fin de que manifiesten bajo protesta de decir verdad quien avala el supuesto comité a que representan ellos ya que los aquí quejosos así como nuestra comunidad náhuatl no lo reconocemos dicho comité además nuestra comunidad nunca ha necesitado de un comité ya que nuestro pueblo originario siempre se ha encaminado mediante usos y costumbres y nunca ha necesitado de un comité es por lo que solicitamos ante este H. Tribunal que se requieran a los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, para que operen y manejen el supuesto comité a título personal mas no con el nombre de nuestro pueblo originario hablante Náhuatl ya que los aquí comparecientes como autoridades nuestro pueblo hablante náhuatl a la fecha nuestra comunidad no lo reconoce a dicho comité ni mucho menos reconocemos la convocatoria que hoy en día lo están haciendo convocatoria realizado por las personas antes mencionadas para nosotros carece de valor, fundamentación y de legitimidad, porque dichas personas no tienen facultan ni competencia ni capacidad para que realicen la convocatoria para la elección de Directora o director para la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas es por ello que solicitamos mediante este H. Tribunal Electoral del Estado la cancelación total de la convocatoria realizado por las personas antes mencionado

9.- Manifestamos ante este H. Tribunal Electoral del Estado tenemos el pleno conocimiento que los diversos pueblos originarios como es OTOMI, HUACHICHIL, TRIQUI, MIXTECA BAJA, tampoco avalan el supuesto comité ni mucho menos están de acuerdo que dicho comité realice la convocatoria para la elección de Directora Director de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas.



SIN TEXTO
Secretaría General



6

Del Municipio de San Luis Potosí: Al efecto nos permitimos solicitar ante este H. Tribunal Electoral del Estado tenga a bien ordenar al actuario judicial adscrito a este H. Tribunal a fin de que se constituya en los domicilio de los REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS OTOMI, HUACHICHIL, TRIQUI, MIXTECA BAJA, a fin de que manifiesten ante este H. Tribunal Electoral del Estado si avalan y reconocen al supuesto comité así como también manifiesten si están de acuerdo con la convocatoria que están realizando los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, al efecto nos permitimos señalar los domicilios de los REPRESENTANTES, de los diversos pueblos originarios que son lo siguiente.

- 1.- El C. **Arnulfo Flores Ramírez REPRESENTANTE**, del pueblo originario TRIQUI, con domicilio ubicado en Francisco Villa No 123 colonia Terremoto Municipio de San Luis Potosí.
- 2.- El C. **Alejandro Lucio REPRESENTANTE**, del pueblo originario hablante HUACHICHIL, con domicilio en calle ***** No. ***** Colonia ***** Municipio de San Luis Potosí.
- 3.- El C. **Florentino Antonio del Ángel REPRESENTANTE**, del pueblo originario hablante TENEK, con domicilio ubicado en calle Tlacaeltl de la colonia Héroes de Chimalhuacán del Municipio de San Luis Potosí.
- 4.- El C. **Sergio Martínez Nava REPRESENTANTE**, del pueblo originario hablante OTOMI, con domicilio ubicado en calle Ramón Adame No. 115 colonia Centro Municipio de San Luis Potosí.
- 5.- El C. **Adolfo Cortes REPRESENTANTE**, del pueblo originario hablante MIXTECA BAJA, con domicilio ubicado en calle Camino Real A Saltillo No. 1125 de la colonia Imperio Azteca Municipio de San Luis Potosí.

10.- Así mismo manifestamos ante este H. Tribunal Electoral en el Estado que nuestro pueblo hablante náhuatl tiene pleno conocimiento que con fecha 26 del mes de Febrero del 2021 los CC. **JESUS MARINEZ RIVERA, representante Mazahua, ARATEMIO MERINO MARTINEZ Representante Triqui, RAUL RIOS DE LA PENA, Representante Huachichil, ANTONIA SANTIAGO MESA, Representante Tenek.** Y en aquel entonces era nuestro representante nuestra comunidad náhuatl el C. J. **JESUS HERNANDEZ ANTONIA**, con la fecha antes mencionado presentaron un escrito ante este H. Tribunal Electoral del Estado dichos representantes de diferentes comunidades manifestaron en su escrito con claridad y precisión mismo que a la letra dice: Visto el estado actual del presente juicio que se ha dictado sentencia ejecutoria, misma que se encuentra en la etapa en ejecución en ese sentido en este sentido los suscritos conscientes y esta de conformidad de que la Dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas de este Municipio de San Luis Potosí deberá estar representada por una persona que ocupe el cargo de Director o Directora; Así como también estamos conscientes de que en la actualidad en la entidad se acercan los tiempos de las campañas políticas para la elección del próximo presidente Municipal de esta Municipalidad mismo que una vez en funciones deberá emitir la invitación o convocatoria hacia nuestras comunidades indígenas para que elijamos el nuevo Directora o Director para un plazo de 3 años, es decir en lo que dure su administración; Y que el nuevo Presidente Municipal en funciones emita la correspondiente invitación o convocatoria en los términos legales y procedimientos establecidos para ello para dar cumplimiento la sentencia que nos ocupa; Escrito mismo que se encuentra en autos dentro del **EXPEDIENTE No. TESLP/JDC/67/2019** relativo del Juicio para la Protección de los derechos políticos electorales del ciudadano promovido por los CC. Narciso Mendoza López y Vicente Domingo Hernández Ramírez.

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 SECRETARÍA DE ASISTENCIA JURÍDICA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 SECRETARÍA DE FERIA Y TURISMO
 SECRETARÍA DE SALUD
 SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES
 SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
 SECRETARÍA DE TURISMO
 SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
 SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
 SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
 SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA
 SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
 SECRETARÍA DE TRANSPORTES

TO DE
 018 - 2021
 RIA
 AL

SIN TEXTO
SIN TEXTO
Secretaría General



29

11.- Por lo que, se encuentra totalmente demostrado y acreditado que el que debe de hacer y realizar la convocatoria para la Dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas es competencia del **NUEVO PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO** del Municipio de San Luis Potosí más "MAS NO" los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, ya que estas personas no tienen facultad ni son competentes para hacer la convocatoria causal que solicitamos ante este H. Tribunal Electoral se sirva de ordenar la cancelación inmediata de la convocatoria realizado por las personas antes mencionados en virtud de que esta mala acción por parte de las personas antes señaladas violenta los derechos contusionales políticos electorales del ciudadano y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, los aquí quejosos nos permitimos manifestar ante este H. Tribunal Electoral del Estado la trayectoria de nuestros representantes que han estado legalmente por nuestra asamblea general de nuestra Comunidad Náhuatl **10 de Noviembre del año 2019** fecha misma mediante asamblea general se levantó el primer acta de asamblea de nuestra Comunidad Náhuatl y se eligió como **PRIMER REPRESENTANTE**, al C. Nicolás Ramírez Hernández y con fecha 25 de Enero del 2020 se llevó a cabo una asamblea de nuestra comunidad en donde el C. Nicolás Ramírez Hernández manifestó que no podía seguir como representante de nuestra Comunidad Náhuatl.



Por lo que, en ese momento el C. Nicolás Ramírez Hernández, ante la asamblea general propuso como nuevo representante de nuestra Comunidad Náhuatl el C. **JESUS HERNANDEZ ANTONIA**, por lo que con fecha **25 de Enero del 2020** quedo como nuevo representante de nuestra Comunidad el C. **JESUS HERNANDEZ ANTONIA**, pero por sus malas conductas fraudulentas que cometió en nuestro pueblo hablante náhuatl por lo que con fecha **20 DEL MES DE MARZO DEL 2021**, se llevó a cabo una asamblea general en donde se expuso la mala conducta del representante Jesús Hernández Antonia quejas que se presentaron por escrito por lo que la asamblea general como nuestra máxima autoridad tomo la determinación en hacer el cambio de REPRESENTANTE, y en ese momento la asamblea nombro como nuevo representante al C. German Bautista Hernández por lo que con fecha **20 de Marzo del 2021** por lo que, el C. **JESUS HERNANDEZ ANTONIA**, dejo de ser nuestro REPRESENTANTE, de nuestro pueblo originario comunidad hablante náhuatl desde la fecha antes señalada.

Y a partir del el **20 de Marzo del 2021** el C. **GERMAN BAUTISTA HERANDEZ**, empezó ocupar el cargo de REPRESENTANTE, de nuestra comunidad hablante náhuatl y termino su función de representante de nuestra comunidad el día **18 de Julio del 2021** por lo que con esta fecha la persona antes mencionado dejo de ser nuestro representante de la Comunidad Náhuatl.

Y con fecha **19 de Julio del 2021** nuestra Comunidad Hablante Náhuatl convoco una asamblea general para elegir nuestro NUEVO REPRESENTANTE, por lo que con la fecha antes señalada mediante asamblea general se asignó como nuevo representante de nuestra Comunidad Hablante Náhuatl el C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, para que nos representa en los tres niveles de gobierno por lo que, manifestamos ante este H. Tribunal Electoral del Estado los CC. Nicolás Ramírez Hernández, JESUS HERNANDEZ ANTONIA y GERMAN BAUTISTA HERANDEZ, ya no son representantes de nuestro Pueblo Originario Comunidad Náhuatl tal y como se acreditan con las pruebas documentales de las actas de asamblea documentos mismos que se anexan a la presente queja es todo lo que manifestamos ante este H. Tribunal Electoral del Estado.

SIN TEXTO

Secretaria General



H. AYUNTA
SAN LUIS POTC

SECRE
GENI

A FIN DE ACREDITAR NUESTRO DICHO OFRECEMOS LAS SIGUIENTES PRUEBAS.

DOCUMENTAL PRIVADA, consistente en la convocatoria que está circulando en las redes sociales que a la letra dice CUARTA PERIODO DEL REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INICIA DE 10 DE AGOSTO DE 2021 TERMINA 23 DE AGOSTO DE 2021 dicha convocatoria está firmada por los CC. AMBROCIO SANTOS VALENTIN, Comité organizador, AIDA ARACELI PUENTE VERA, con cargo de Secretaria del Comité, ELISEO GARCIA RAMIREZ, con cargo de Escrutador del comité organizador, JESUS MARTINEZ RIVERA, con el cargo de Suplente del Presidente Comité organizador FORTUNATO DE LA ROSA DE LA TORRE, con el cargo de Escrutador del comité organizador documental mismo que se anexa a la presente queja.

DOCUMENTAL PRIVADA SEGUNDA.- Consistente en una nota periodística que el C. AMBROCIO SANTOS, compartió en las redes sociales una publicación relativa a la convocatoria para la elección de Directora O Director para la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí documental mismo que se anexa a la presente queja.

DOCUMENTAL PRIVADA TERCERA.- Consistente en una publicación ante las redes sociales realizado por el C. AMBROCIO SANTOS, que a la letra dice comité organizador de la elección de Director o Directora de la Dirección documental mismo que se anexa a la presente queja.

DOCUMENTAL PRIVADA CUARTA.- Consistente en una publicación ante EL FACEBOOK, realizado por el C. ZENON SANTIAGO CERVANTES (ALIAS ZENON DE LA SIERRA TENKLAB) que a la letra dice convocatoria para la elección a ocupar el cargo de director o directora de la dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas del Municipio de San Luis Potosí, para el periodo 2021- 2024 documental mismo que se anexa a la presente queja.

DOCUMENTAL PUBLICA QUINTA.- Consistente en acta de asamblea de pueblo originario hablante nahual de fecha 10 de Noviembre del 2019 en donde la asamblea general por primera vez asigno como PRIMER REPRESENTANTE, de nuestra Comunidad al C. Nicolás Ramírez Hernández documental mismo que se anexa a la presente queja.

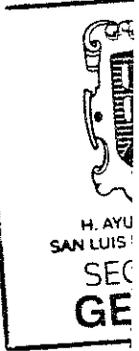
DOCUMENTAL PUBLICA SEXTA.- Consistente en acta de asamblea de pueblo originario hablante nahual de fecha 25 DE ENERO DEL 2020, en donde la asamblea general nombro al C. Jesús Hernández Antonia como representante de la Comunidad Náhuatl y termino su ultimo día como REPRESENTANTE, fue el día 19 de Marzo del 2021 tal y como consta con la documental mismo que se anexa a la presente queja.

DOCUMENTAL PUBLICA SEPTIMA.- Consistente en acta de asamblea de pueblo originario hablante nahual de fecha 20 DE MARZO DEL 2021, en donde la asamblea general nombro al C. GERMAN BAUTISTA HERNANDEZ, como representante de la Comunidad Náhuatl mismo que culminó su función como REPRESENTANTE, el día 18 de Julio del 2021 tal y como consta con la documental mismo que se anexa a la presente queja.



AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021
SECRETARÍA
GENERAL

SIN TEATRO
SECRETARIA GENERAL



DOCUMENTAL PUBLICA OCTAVA.- Consistente en acta de asamblea de pueblo originario hablante nahual de fecha 20 DE MARZO DEL 2021, en donde la asamblea general nombro al C. GERMAN BAUTISTA HERNANDEZ, como representante de la Comunidad Náhuatl mismo que culmino su función como REPRESENTANTE. el día 18 de Julio del 2021 tal y como consta con la documental mismo que se anexa a la presente queja.

DOCUMENTAL PUBLICA NOVENA.- Consistente en acta de asamblea de pueblo originario hablante nahual de fecha 19 DE JULIO DEL 2021, en donde la asamblea general asigna como NUEVO REPRESENTANTE, de la Comunidad náhuatl al C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, persona mismo que nos esta representando en los tres niveles de gobierno tal y como consta con la documental mismo que se anexa a la presente queja

DOCUMENTAL PUBLICA DECIMA.- Consistente en el escrito elaborado y firmado por los CC. JESUS MARTINEZ RUVERA, ARTEMIO MERINO MARTINEZ, RAUL RIOS DE LA PEÑA, ANTONIA SANTIAGO MEZA, J. JESUS HERNANEZ ANTONIA, en calidad de los representantes de diferentes comunidades tal y como consta con la documental mismo que se anexa a la presente queja.

OFRECEMOS PRUEBA INSPECCION OCULAR. dentro del **EXPEDIENTE No. TESLP/JDC/67/ 2019** relativo del Juicio para la Protección de los derechos político electorales del ciudadano promovido por los CC. Narciso Mendoza López y Vicente Domingo Hernández Ramírez.

PRESUNCION LEGAL Y HUMANA.- Consistente en todas y cada una de las presunciones que se deriven en el presente juicio.

ISNTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- Consistente en todas y cada una de las actuaciones que nos benefician con la tramitación del presente juicio.

Por lo anteriormente expuesto

ANTE ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, atentamente pedimos

PRIMERO.- Se nos tenga por promoviendo en tiempo y forma LA PRESENTE QUEJA, DE JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO, en contra del H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, S. L. P. Administración 2018-2021 mismo quien puede ser emplazado y notificado en calle Salvador Nava Martínez No. 1580 colonia Santuario C.P. 78380; Y en contra de los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, quienes pueden ser emplazados. En el domicilio ubicado en calle DECIMA No. 111 INT. 5 de la colonia San Luis de esta ciudad C. P. 78310 TEL. CEL. 44 42 91 90 58.

SEGUNDO.- Se nos tenga por solicitando ante este H. Tribunal Electoral del Estado se sirva en ordenar de forma inmediata la cancelación total de la convocatoria realizado por los CC. Ambrosio Santos Valentín, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo García Ramírez, Jesús Martínez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre.



SIN TENDIDO
SIN TENDIDO
Secretaría General



TERCERO.- Se nos tenga por acreditando que los CC. Ambrosio Santos Valentin, Aida Araceli Puente Vera, Eliseo Garcia Ramirez, Jesús Martinez Rivera, Fortunato de la Rosa de la Torre, no están facultados ni son de su competencia para hacer la convocatoria para la elección de Director o Directora para la Unida de Atención de Pueblos Indígenas.

CUARTO. Se nos tenga por ofreciendo las pruebas documentales e Inspección Ocular dentro del **EXPEDIENTE No. TESLP/JDC/67/ 2019** relativo del Juicio para la Protección de los derechos politico electorales del ciudadano promovido por los CC. Narciso Mendoza López y Vicente Domingo Hernández Ramírez juicio mismo que se ventilo ante este H. Tribunal Electoral del Estado.

QUINTO.- Se nos tenga por solicitando ante este Tribunal Electoral del Estado se sirva de ordenar al actuario judicial adscrito para que se constituya en los domicilios de los CC. Arnulfo Flores Ramirez REPRESENTANTE, del pueblo originario TRIQUI, con domicilio ubicado en Francisco Villa No. 123 colonia Terremoto Municipio de San Luis Potosí.

Alejandro Lucio REPRESENTANTE, del pueblo originario hablante **HUACHICHIL,** con domicilio en calle Antillas No. 730 Colonia Satelite Municipio de San Luis Potosí,

Florentino Antonio del Ángel, REPRESENTANTE, del pueblo originario hablante **TENEK,** con domicilio ubicado en calle Tlacaetl de la colonia Héroes de Chimalhuacán del Municipio de San Luis Potosí,

Sergio Martínez Nava REPRESENTANTE, del pueblo originario hablante **OTOMI,** con domicilio ubicado en calle Ramón Adame No. 115, colonia centro San Luis Potosí,

Adolfo Cortes REPRESENTANTE, del pueblo originario hablante **MIXTECA BAJA,** Con domicilio ubicado en calle Camino Real a Saltillo No. 1125 de la colonia Imperio Azteca Municipio de San Luis Potosí a fin de que comparezcan ante este H. Tribunal y manifiesten lo que a sus intereses legales convenga.

SEXTO.- Se nos tenga por solicitando que se constituya el actuario judicial adscrito a este H. Tribunal Electoral del Estado a fin realice el emplazamiento en los domicilios de los demandados mismo que se encuentran señalados en la presente queja de juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano.

SEPTIMO.- Previos los trámites de Ley se declaren procedentes nuestras peticiones y se condene a los hoy demandados por pago de todas y cada una de las prestaciones que se les reclaman.



SIN TEFATO
Secretaría General



PROTESTAMOS LO NECESARIO

SAN LUIS POTOSI, S. L. P A LA FECHA DE SU PRESENTACION

[Signature]
LA C. MARISOL GONZALEZ MONTALVO
COORDINADORA DE MUJERES DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL.

[Signature]

LA C. MARIA DEL ROCIO ZAMBRANO LUEVANO
SUPLENTE DE COORDINADORA DE MUJERES DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL.

[Signature]

LA C. AMADEA AZUCENA GONZALEZ MONTALVO
CONSEJO DE MUJERES DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL.

[Signature]

LA C. HILDA ESTEFANA GONZALEZ MONTALVO
ESCRUTADORA DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL.

[Signature]

EL C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL.

[Signature]

EL C. MATEO HERNANDEZ SANCHEZ
SUPLENTE REPRESENTANTE DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL.

[Signature]

EL C. ARON FLORES FELICITAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL.



SAN TEJITO
SAN TEJITO
Secretaría General

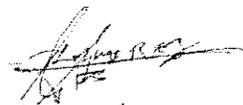


H. AYUNTA
SAN LUIS POT
SECR
GEN

EL C. VÍCTOR JAVIER ALVARADO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE
NAHUATL.



LA C. SARA AGUILAR
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE
NAHUATL



EL C. JESÚS RAMÍREZ
MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE
NAHUATL



EL C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ VILLEGAS
JUEZ AUXILIAR DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL NAHUATL



EL C. NICOLAS RAMIREZ HERNÁNDEZ
CONSEJO DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL



EL C. CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJO DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL

SIN TEXTO
SIN TEXTO
Secretaría General



U

M

16



SECRETARIA GENERAL

... (faded header text) ...

... (faded paragraph of text) ...

... (faded paragraph of text) ...

- 1. ...
- 2. ...
- 3. ...
- 4. ...
- 5. ...

... (faded text) ...



SIN TAYO
SIN TAYO
Secretaría General



1:31



COMUNIDAD TÉNE...



De notificaciones



Ambrocio Santos compartió una publicación.

Administrador • 1 hour ago

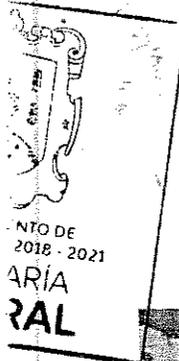


Ambrocio Santos

1 hour ago



Cumpliendo lo establecido en la convocatoria,
 arranca el registro de candidatos
 De director o directora para el periodo 2021- 2024
 de la DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A
 PUEBLOS INDÍGENAS. ASENTADOS EN SAN LUIS
 POTOSÍ SLP.



Like



Comment



Share



Write a comment...



SIN TIEMPO
SECRETARIA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS
SECRETARIA
GENERAL

PUEBLOS INDIGENAS. ASENTADOS EN SAN LUIS POTOSÍ SLP.

3

Like

Comment

Share



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA GENERAL

MÁS DE 200 DEIA EL COVID-19

Secuelas, afectan la vida normal

Son una razón más por la que hay que preocuparse y evitar el incremento de contagios en esta época, señala el secretario de Salud, Miguel Ángel Lutzow Steiner

Durante la temporada de lluvias, el riesgo de contagio por COVID-19 aumenta, por lo que se debe tener especial cuidado en esta época, señaló el secretario de Salud, Miguel Ángel Lutzow Steiner, quien dijo que la presencia de este virus en el estado de San Luis Potosí continúa afectando la vida normal de la población.

Lutzow Steiner dijo que, aunque se ha logrado controlar el avance del virus, las secuelas de la enfermedad siguen afectando a miles de personas. Estas secuelas incluyen problemas de salud física y mental, así como dificultades económicas y sociales.

El secretario de Salud dijo que es importante seguir tomando medidas de prevención, como el uso de mascarillas y la higiene de manos, para evitar un nuevo aumento de contagios.

Supera SLP. los 71 mil casos Covid-19

San Luis Potosí ha superado los 71 mil casos de COVID-19, informó el secretario de Salud, Miguel Ángel Lutzow Steiner. El estado se encuentra entre los que más casos han reportado a nivel nacional.

Lutzow Steiner dijo que, a pesar de haber superado este número de casos, el estado sigue trabajando para controlar la epidemia y evitar un nuevo aumento de contagios.



SECRETARÍA DE SALUD

EL SOL DE SAN LUIS

EL SOL DE SAN LUIS
EL SOL DE SAN LUIS
EL SOL DE SAN LUIS

EL SOL DE SAN LUIS
EL SOL DE SAN LUIS
EL SOL DE SAN LUIS

SAN TEATEO
Secretaría General



Like

Comment

Share

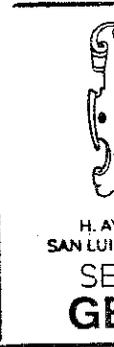
4

19



RIA

SAN TERTO
SAN TERTO
Secretaría General



facebook



Zenón De La Sierra Teneklab



Hace 3 horas · 🌐



San Luís Doy

Hace 7 horas · 🌐



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION A OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR O DIRECTORA DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE ATENCION A PUEBLOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, PARA EL PERIODO 2021-2024.

El día de hoy en rueda de prensa los integrantes del Comité Organizador para la elección de Director o Directora de Asuntos Indígenas en la Capital Potosina, emitieron la convocatoria hacia las comunidades Indígenas que se encuentran asentadas en la capital Potosina, para participar en la elección del representante de Asuntos Indígenas.



SIN TERN
Secretaría General



7

21

A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2019

C. LIC. SEBASTIAN PEREZ GARCIA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI. PRESENTE.

Que por medio del presente escrito nos dirigimos a usted con la finalidad de informar el resultado de la asamblea general del pueblo originario NAHUATL, celebrado el día 10 de Noviembre del 2019, estando presente durante el desarrollo del asamblea el órgano GARANTE, donde se eligió el C. Lic. Nicolás Ramírez Hernández como representante para integrar la mesa directiva para la asamblea municipal que se llevara a cabo el día 7 de Diciembre del presente año.

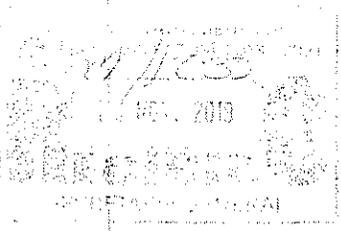
Asi mismo al someter a votación y no haber inconformidad por parte de las asambleístas presentes se nombro como candidato al C. LIC. Jeron Santiago Corvantes hablante TENEK, a ocupar la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosi, lo anterior manifestado se anexa al presente escrito COPIA DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, del pueblo originario hablante NAHUATL, celebrado el día 10 de Noviembre del 2019 para los efectos legales que haya lugar.

Agude en sus su atención prestada, sin mas por el momento le enviamos un cordial saludo y quedamos a sus órdenes.



[Handwritten signature]

El C. Miguel Alfonso Flores Hernández
Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea del Pueblo Originario
Hablante Nahuatl celebrado el día 10 de Noviembre del 2019.



[Handwritten signature]
El C. Lic. Jesús Hernández Antonio
Secretario de la Mesa Directiva de la Asamblea
Del Pueblo Originario Hablante Nahuatl celebrado
El día 10 de Noviembre del 2019.

[Handwritten signature]
EL C. Enrique Sánchez González
Escrutador de la Mesa Directiva de la Asamblea del Pueblo Originario
Hablante Nahuatl celebrado el día 10 de Noviembre del 2019.

SIN TEXTO
SIN TEXTO
Secretaría General



SM 22

ACTA DE ASAMBLEA DEL PUEBLO ORIGINARIO NAHUATL

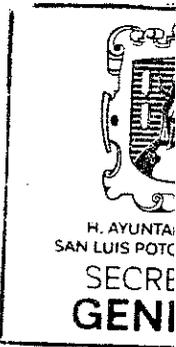
En la ciudad de San Luis Potosí Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 11:00 horas del día 10 del mes de Noviembre del 2019, reunidos en la plaza de Alameda Central Juan Sarabia, ubicada en la zona centro de la ciudad de San Luis Potosí, como de costumbre celebramos nuestras reuniones como pueblo originario **NAHUATL**, residentes del Municipio de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 1, 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración Universal de los Derechos humanos, convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, 9 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativas de la ley reglamentaria del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, sobre los Derechos y la Cultura Indígenas, 3 fracción 1, 4, 9, 12, 17, 18, 19 y demás relativas de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y ejerciendo nuestra autonomía y libre determinación, por lo tanto nos consideramos y nos reconocemos como pueblo originario náhuatl, así entonces celebramos nuestra asamblea mediante los usos y costumbres, formando la mesa directiva, quedándose integrada de la siguiente manera: El C. Miguel Alfonso Flores Hernández **Presidente de la mesa**, del pueblo originario náhuatl El C. Lic. Jesús Hernández Antonio **Secretario de la mesa** del pueblo originario náhuatl y el C. Enrique Sánchez González **Escrutador**, del pueblo originario náhuatl en virtud de encontrarse debidamente integrada la mesa, por lo consiguiente procedemos a dar atención y cumplimiento a la invitación Pública para Ocupar el Cargo de Director o Directora de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, emitida por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, de fecha 22 de octubre del 2019 y concluye hasta el día 20 de noviembre del 2019, así entonces, estando nos dentro del término que establece dicha invitación, damos paso al



DESARROLLO DE LA ASAMBLEA DEL PUEBLO RIGINARIO NAHUATL SE CONSTITUYE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS ORDEN DEL DIA

1. Pasa en lista y confirmación de la mesa directiva
2. Declaración de validez de la Asamblea
3. Presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la ACTA DE ASAMBLEA que se levanta el día de hoy 10 de Noviembre del 2019 y electo de atención y cumplimiento de la invitación Pública con la asistencia del cuerpo garante del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, y otras dependencias del Gobierno del Estado
4. Presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación en el cual mediante asamblea general por votación de los asistentes se designa como nuestro **REPRESENTANTE**, el C. Lic. Nicolás Ramírez Hernández para que represente nuestro pueblo originario hablante **NAHUATL**, dentro de la mesa directiva el método o proceso de elección que se lleva a cabo el día de la asamblea municipal fijada de la invitación, del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

SIN TIEMPO
Secretaría General



5. Presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la propuesta del **C. Lic. Zenón Santiago Cervantes hablante TENEK**, lo asignamos como nuestro candidato para ocupar el Cargo de Director de la Unidad de Atención a los Pueblos Indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

La asamblea aprobó por unanimidad de votos el orden del día propuesto e instalación de la mesa directiva, el cual fue desahogado en los términos siguientes:

PRIMERO.- En desahogo del primer punto del orden del día, a la presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación a la pase de lista, conformación de la mesa directiva, por lo que no hubo inconveniente alguna al respecto **LO ANTERIOR, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** declarándose formalmente instalada la asamblea y de la mesa directiva al pasar la lista de asistencia declaró la legal celebración de la asamblea y de la mesa directiva, con aptitud legal para considerar y acordar los asuntos que la motivan.



SEGUNDO.- En desahogo del segundo punto del orden del día, a la presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la Declaración de validez de la Asamblea, el presidente solicitó al Escrutador revisar que efectivamente estuvieran presentes todos y cada uno de los ciudadanos del pueblo originario **NAHUATL**, que cuentan con derecho a voto, después de verificar la presencia de todos los ciudadanos del pueblo, por lo que el presidente declaró legal la celebración de la asamblea, y por lo tanto como válidos todos los acuerdos que se tomen.

TERCERO.- En desahogo del tercer punto del orden del día presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la ACTA DE ASAMBLEA, que se levanta el día de hoy 10 del mes de Noviembre del 2019 a efecto de atención a los pueblos indígenas del H. Ayuntamiento del Estado de San Luis Potosí, S. L. P. Emitido por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S. L. P. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, a la presentación, discusión, votación, acuerdos y en su caso aprobación de la propuesta en donde se designó como candidato el **C. Lic. Zenón Santiago cervantes**, hablante **TENEK** para ocupar el cargo de Director de la Unidad de Atención a los pueblos indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S. L. P. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

QUINTO.- En desahogo del quinto punto del orden del día, presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación en donde quedó firme la designación del **C. Lic. Nicolás Ramírez Hernández** como **REPRESENTANTE**, del pueblo originarios hablante **NAHUATL**, para discutir en nombre dentro de la mesa directiva el método o proceso de elección que se lleva acabo el día de la asamblea municipal.



SIN TAYO
Secretaría General

H. A.
SAN LUIS
SE
GE

Fijada de la invitación pública para ocupar el cargo de director de la unidad de atención a los pueblos indígenas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S. L. P. Emitido por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S. L. P. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

Una vez agotado el orden del día el C. Miguel Ángel Hernández en calidad de presidente solicitó que en caso de que no existiera otro asunto que tratar se diera por concluida la asamblea, con lo que estuvieron de acuerdo los aquí presentes para tales efectos se levanta la presente acta de asamblea de los hablantes NAHUATL, haciéndose constar que durante el desarrollo de la asamblea estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron misma que firman al alcance del presente acta de asamblea y para su constancia legal quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

C. Miguel Ángel Hernández Presidente de la mesa

C. Cecilia Hernández Antonia - Secretario de la mesa

C. Enrique Sánchez González Escrutador.



C. Miguel Celestino Montalvo Valencia

Emilia Aguilar de la Cruz

Hermida González J.

Alfonso Montalvo Aguilar

Paula Sánchez Baldelamar

Julio César Valero S.

Maria Luisa Hernández Hdez

Isaias Albaladejo

Rosa Erika Baldelamar Alt

Enrique Sánchez Alt

ESTEFANA MENDOZA NIÑO

Felipe Lino Arellano

Jesús Antonio

Maria Mercedes Ibarra Mendoza Maria Mercedes Ibarra M.

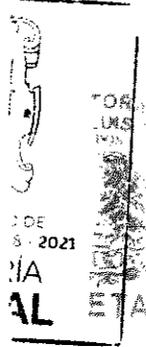
Lucia Gonzalez Santiago

Maria de los Angeles Serna V.

SIN TIEMPO
Secretaría General



Victor Javier Alvarado	17/12
Miguelis Ramirez WE	17/12
Tranubensario Peralta	17/12
Blanca Idalia Maclean	17/12
Elvira Alvarez Rivero	17/12
Angel Padilla	17/12
Heredia Sanchez Garcia	17/12
Jesús Ramirez (Kantale)	17/12



SAN TEJANO
SAN TEJANO
Secretaría General



12 27 210

EXPEDIENTE NÚMERO: TESLP/JDC/67/2019
ACTORES: NARCISO MENDOZA LOPES Y VICENTE DOMINGO HERNANDEZ RAMIREZ
AUTORIDAD RESPONSABLE: EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI, ADMINISTRACION 2018/2021
TERCERO INTERESADOS: JESUS MARTINEZ RIVERA
ARTEMIO MERINO MARTINEZ
RAÚL RÍOS DE LA PEÑA
ANTONIA SANTIAGO MEZA
J. JESÚS HERNÁNDEZ ANTONIA
SERGIO MARTÍNEZ NAVA
ADOLFO GARCIA CORTES
FORTUNATO DE LA ROSA DE LA TORRE

CC. MAGISTRADOS QUE INTEGRAN ESE H. TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL S.L.P. PRESENTE.-

JESUS MARTINEZ RIVERA representante de mi comunidad MAZAHUA, ARTEMIO MERINO MARTINEZ representante de mi comunidad TRIQUI, RAÚL RÍOS DE LA PEÑA representante de mi comunidad HUACHICHIL, ANTONIA SANTIAGO MEZA representante de mi comunidad TENEK, J. JESÚS HERNÁNDEZ ANTONIA representante de mi comunidad NAHUATL, SERGIO MARTÍNEZ NAVA representante de mi comunidad OTOMI, ADOLFO GARCIA CORTES representante de mi comunidad MIXTECA BAJA, FORTUNATO DE LA ROSA DE LA TORRE representante de mi comunidad WIXARIKA en nuestro carácter y personalidad debidamente reconocida dentro de los autos del expediente al rubro en cita, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho comparecemos ante ese H. Tribunal Jurisdiccional Electoral y manifestamos lo siguiente:



Con fundamento en los numerales 1.2 y demás relativos y aplicables a la Ley de Justicia Electoral del Estado de San Luis Potosí, 1. 2. 1.2 y demás relativos y aplicables de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Visto el estado actual del presente juicio que se ha dictado sentencia ejecutoria misma se encuentra en la etapa de ejecución, en ese sentido, los suscritos conscientes y están de conformidad de que la Dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas de este Municipio de San Luis Potosí deberá estar representada por una persona que ocupe el cargo de Directora o Director, la misma debe de hablar y escribir suficientemente su lengua, propuesta y elegida por nuestras comunidades indígenas mediante nuestros usos y costumbres, debido que el anterior elegido fue revocado su nombramiento.

Así como también, estamos conscientes de que en la actualidad en la entidad se acercan los tiempos de las campañas políticas para la elección del próximo Presidente Municipal de esta municipalidad, mismo una vez en funciones deberá de emitir la Invitación o Convocatoria hacia nuestras comunidades indígenas para que elijamos al nuevo Directora o Director para un plazo de tres años, es decir en lo que dure su administración. Por lo tanto si se elige ahora al nuevo director en cumplimiento de la sentencia en este juicio, durara en funciones 5 o 6 meses aproximadamente en el año 2021, en ese sentido, consideramos no será la más adecuada ni benéfica para nuestras comunidades que se elija en estos momentos, se estaría gastando capital humano y económico y con escaso beneficio y se puede caer en confusiones con la elección de cargos de elección popular tanto municipal y estatal.

En tal virtud, los suscritos en nuestro carácter antes indicado consideramos lo más conveniente para nuestras comunidades y que por nuestro conducto en proponer ante ese H. Autoridad Jurisdiccional, que se aplaze la elección de la persona quien deberá de ocupar el cargo de Directora o Director de la Dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas en este municipio, y, mientras se nombre un interino o encargado del despacho para que concluya lo que resta de la administración 2018-2021, y, que el nuevo Presidente Municipal en funciones en tiempo y forma emita la correspondiente invitación o convocatoria en los términos legales y procedimientos establecidos para ello para dar cumplimiento a la sentencia a ejecutar que nos ocupa.

Derivado de lo anterior, solicitamos, se les de vista a las partes procesales del presente juicio para que en el término legal manifiesten según sus intereses legales.

SAN TEATO
Secretaría General



Lo anterior de conformidad en los numerales 2 y 6º, de nuestra Carta Magna, 87, 88 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, 13 y párrafo II y demás relativo y aplicables a la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

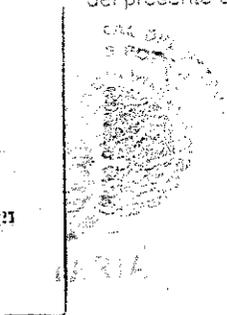
Por lo antes expuesto y fundado a Ustedes Sres. Magistrados de ese H. Tribunal muy atentamente les solicitamos:

PRIMERO. - Por medio del presente recurso, en tiempo y forma se nos tenga por solidando se aplace la elección de la persona quien deberá de ocupar el cargo de Directora o Director de la Dirección de la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas en este municipio, y mientras, se nombre un interino o encargado del despacho para que concluya lo que resta de la administración 2018-2021, y.

SEGUNDO. - Que el nuevo Presidente Municipal en funciones en tiempo y forma emita la correspondiente invitación o convocatoria en los términos legales y procedimientos establecidos para la misma, para proponer y elegir a la próxima persona a ocupar dicho cargo, y así se dé cumplimiento la sentencia a ejecutar que nos ocupa.

TERCERO. - Solicitamos, se les de vista a las partes procesales del presente juicio para que en el término legal manifiesten según sus intereses legales.

CUARTO. - En su momento procesal oportuno resolver de conformidad con lo solicitado en el cuerpo del presente recurso y conforme a derecho.



PROTESTAMOS LO NECESARIO

San Luis Potosí, S.L.P. a la fecha de su presentación.

[Signature]
JESUS MARTINEZ RIVERA

[Signature]
ARTEMIO MERINO MARTINEZ

[Signature]
RAÚL RÍOS DE LA PEÑA

[Signature]
ANTONIA SANTIAGO MEZA

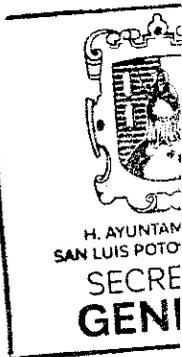
[Signature]
J. JESUS HERNANDEZ ANTONIA

SERGIO MARTINEZ NAVA

ADOLFO GARCIA CORTES

FORTUNATO DE LA ROSA DE LA CRUZ TORRES
[Signature]

CENTRO
SECRETARÍA GENERAL



145

ACTA DE ASAMBLEA DEL PUEBLO ORIGINARIO NÁHUATL

En la ciudad de San Luis Potosí, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 18:50 horas del día 25 de Enero del 2020, reunidos en la Colonia 6 de Junio, de esta ciudad, como de costumbre celebramos nuestras reuniones como pueblo originario NÁHUATL, residentes del Municipio de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 1° y 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración Universal de Los Derechos Humanos convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, 9 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1,5,12,13,14,15,16,17,18,19,20 y demás relativas de la ley reglamentaria del artículo 9° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, sobre los Derechos y la Cultura Indígenas, 3 fracción 1,4,9,12,17,18,19 y demás relativas de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y ejerciendo nuestra autonomía y libre determinación, por lo tanto nos consideramos y nos reconocemos como pueblo originario náhuatl, así entonces celebramos nuestra asamblea mediante los usos y costumbres, formando la MESA DIRECTIVA; consistente en PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, ESCRUTADOR DE LA MESA DIRECTIVA, sometiéndose ante asamblea, quedando electo las siguientes personas: GUSTAVO ANGEL RAMIREZ IBARRA como PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PAOLA SÁNCHEZ BALDELAMAR como SECRETARIA Y DE LA SEÑORA ROSALBA DE LA CRUZ RAMOS COMO ESCRUTADOR, una vez integrada LA MESA DIRECTIVA, se da continuación de la celebración de la asamblea bajo las siguientes:



ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista del pueblo Náhuatl.
2. Declaración de validez de Asamblea.
3. Presentación, discusión, votación, acuerdos y en su caso aprobación de la designación de la persona que ocuparía el puesto de representante general del pueblo originario.
4. Presentación, discusión, votación, acuerdos y en su caso aprobación de la designación de la persona que ocuparía el puesto de coordinadora de mujeres del pueblo originario.
5. Presentación, discusión, votación, acuerdos y en su caso aprobación de la designación de la persona que ocuparía el puesto de consejo de anciano del pueblo originario.
6. Presentación, discusión, votación, acuerdos y en su caso aprobación de la designación de la persona que ocuparía el puesto de JUEZ AUXILIAR DEL PUEBLO ORIGINARIO.

AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021
SECRETARIA GENERAL
10 FEB. 2020

Pe.
C.
E.
G.

SECRETARIA GENERAL

SAN TEXTO
Secretaría General



14

Al encontrarse debidamente REUNIDOS las asambleistas, así entonces se **DESARROLLA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRIMERO.- En desahogo del primer punto del orden del día a la presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación, a la pase de lista por lo que no hubo inconveniente alguna al respecto. **LO ANTERIOR, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, declarándose formalmente instalada la asamblea, con aptitud legal para considerar y acordar los asuntos que la motivan.

SEGUNDO.- En desahogo del segundo punto del orden del día, a la presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la declaración de validez de la Asamblea, el presidente solicito al Escrutador revisará que efectivamente estuvieran presentes todos y cada uno de los ciudadanos del pueblo originario náhuatl, que cuentan con derecho a voto, después de verificar la presencia de todos los ciudadanos del pueblo antes mencionado por lo que el presidente declaro legal la celebración de la asamblea, y por lo tanto como válidos todos los acuerdos que se tomen.

TERCERO.- En desahogo del tercer punto del orden del día presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la designación de la persona que ocuparía el puesto de representante general del pueblo originario, en uso de la voz del señor **NICOLAS RAMIREZ HERNANDEZ** propone a **J. JESUS HERNANDEZ ANTONIA** que sea el representante general del pueblo Náhuatl, los asambleistas levantan la mano a favor la propuesta, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

CUARTO.- En desahogo del cuarto punto del orden del día presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la designación de la persona que ocuparía el puesto de la coordinadora de mujeres del pueblo originario, en uso de la voz de la señora **ANA HERNANDEZ HERNANDEZ**, propone a la **C. PAOLA DÍAZ MERAS** que sea la coordinadora de mujeres del pueblo Náhuatl, toda vez que tiene conocimiento de las problemáticas que sucede con las mujeres y de igual manera pide uso de la voz a la **C. ESTEFANA MENDOZA NIÑO** y se le concede, en la cual manifiesta que es necesario que la designación de una subcoordinadora de mujeres con la finalidad de que puedan trabajar en conjunto, de igual manera propone a la **C. PAOLA SANCHEZ BALDELAMAR**, y se somete ante la asamblea y levantan la mano a favor de la propuesta, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

QUINTO.- En desahogo del QUINTO punto del orden del día presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la designación de la persona que ocuparía el puesto de consejo de anciano del pueblo originario y en uso de la voz de la **C. MARIA ELENA PASCASIO DEL ANGEL** propone a las siguientes personas **ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ**, **NICOLAS RAMIREZ HERNANDEZ**, así mismo pide uso de la voz a la **C. GUADALUPE GONZALEZ GARCIA** y se le concede, en la cual propone a la **C. ROSA ERIKA BALDELAMAR MARTINEZ E INOCENCIA OROZCO MAR**, y se somete ante la asamblea y



SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría General



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ 2018 - 2021

SECRETARÍA
GENERAL

16

levantan la mano a favor de la propuesta, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

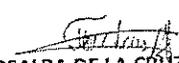
SEXTO.- En desahogo del SEXTO punto del orden del día presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la designación de la persona que ocuparía el puesto de JUEZ AUXILIAR del pueblo originario y en uso de la voz del C. SANTIAGO FERMIN RAMOS propone al C. JOSE ANTONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ, y se somete ante la asamblea y levantan la mano a favor de la propuesta, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Una vez agotado el orden del día el C. GUSTAVO ANGEL RAMIREZ IBARRA como PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, solicitó que en caso de que no existiera otro asunto que tratar se diera por concluida la asamblea, con los que estuvieron de acuerdo los aquí presentes para tales efectos se levanta la presente acta de asamblea del pueblo náhuatl y se le concede el uso de la voz al C. J. JESUS HERNANDEZ ANTONIA ya en calidad de representante general del pueblo Náhuatl, a continuación se hace uso de la voz agradeciendo al pueblo, y de nueva cuenta hace uso de la voz al C. GUSTAVO ANGEL RAMIREZ IBARRA como PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA y manifiesta ante la asamblea que si están de acuerdo a que se giren los atentos oficios y copia de la asamblea a los diferentes instancias gubernamentales, con la finalidad de que tengan conocimiento de las autoridades electos del pueblo Náhuatl, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL PUEBLO NAHUATL**, así entonces se siendo las 21 horas se da por concluida la presente asamblea y firman la presente acta asamblea y para su constancia legal quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

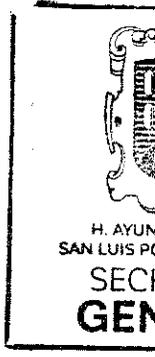
*Anexo la lista C. Luis Suro Aguilar y Jesus Ramirez
C. Medios de Comunicación*


GUSTAVO ANGEL RAMIREZ IBARRA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA


PAOLA SÁNCHEZ BALDELAMAR
SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA


ROSALBA DE LA CRUZ RAMOS
ESCRUTADOR DE LA MESA DIRECTIVA

CENTRO
SAN TEBAO
Secretaría General



25 Enero de 2022

Pueblo Nahuatl

17

UNIDAD DE ATENCIÓN DE PUEBLOS INDIGENAS

ELC.	ESTEFANA ^{Atzacolosa} Atzacolosa Nahuatl	Esteliana Benito Nahuatl
ELC.	DELIA-LIZET Mendosa Nahuatl	DELIA Lizet Mendosa
ELC.	Guadalupe Escobar Nahuatl	2
ELC.	Alfonso Ramirez-Hdz Nahuatl	[Signature]
ELC.	Cornelio Victoriano Nahuatl	[Signature]
ELC.	Reinaldo de la Cruz Nahuatl	[Signature]
ELC.	Jesus Samuel Alvarez Nahuatl	[Signature]
ELC.	Javier Garcia Bama Nahuatl	[Signature]
ELC.	Santiago Fermín Ramos Nahuatl	[Signature]
ELC.	Diego Gonzalez Savitia Nahuatl	[Signature]
ELC.	Donalda Hernandez Hdz Nahuatl	[Signature]
ELC.	Olga Lidia Rivera Rosa Nahuatl	[Signature]
ELC.	Zelma Luna Aracelia Nahuatl	[Signature]
ELC.	Estela Antonia Juarez Nahuatl	[Signature]
ELC.	Eder Everith Maya Luciano Nahuatl	[Signature]
ELC.	Zuri Sandoval Maya Luciano Nahuatl	[Signature]
ELC.	Ana Lidia Luciano Maya Nahuatl	[Signature]
ELC.	Yolanda Maya Hdz Nahuatl	[Signature]
ELC.	Paola Sanchez B Nahuatl	[Signature]
ELC.	Julia C. Valera Zanca Nahuatl	[Signature]
ELC.	Fabrizio Fabrice Simeon Nahuatl	[Signature]
ELC.	Manuel Gomez Castellar Nahuatl	[Signature]
ELC.	Rosa Erika Baldelarrain Nahuatl	[Signature]
ELC.	Felipe Salgado Hdz Nahuatl	[Signature]
ELC.	Brenda Zoraida Nahuatl	[Signature]
ELC.	Marcelo Ibarra Nahuatl	[Signature]
ELC.		



SIN TEXTO
Secretaría General



0
15

ACTA DE ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD HABLANTE NAHUATL
CELEBRADO EL DIA 20 DE MARZO DEL 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En la ciudad de San Luis Potosi, Municipio y Estado del mismo nombre, siendo las 19:15 horas del día 20 de Marzo del 2021, reunidos en las CANCHAS DE LA COLONIA 6 DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, S. L. P. Como de costumbre celebramos nuestra asamblea de la comunidad hablante NAHUATL, residentes del Municipio de San Luis Potosi con fundamento en los artículos 1, 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración Universal de los Derechos humanos, convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, 9 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosi, 1, 3, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos de la ley reglamentaria del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosi, sobre los Derechos y la Cultura Indígenas, 3 fracción 1, 4, 9, 12, 17, 18, 19 y demás relativos de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosi y ejerciendo nuestra autonomía y libre determinación, por lo tanto nos consideramos y nos reconocemos como pueblo de la Comunidad Hablante Nahuatl así entonces celebramos nuestra asamblea mediante usos y costumbres, para elegir nuestro NUEVO REPRESENTANTE, así como designación de nueve presidente de la mesa directiva de nuestra Comunidad Hablante Nahuatl así como también se eligieron DOS CONSEJOS DE MUJERES Y UN CONSEJO MAS DE MUJERES y nueve presidente suplentes de nuestro pueblo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

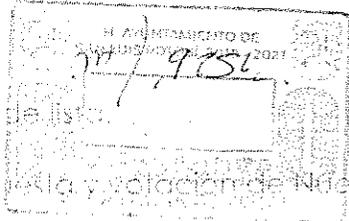
[Handwritten signature]

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Una vez celebrada la mesa directiva por consiguiente se procedió a dar atención y cumplimiento a la invitación pública para la designación de los cargos antes mencionados así entonces estando dentro del término que establece dicha invitación, damos paso al:

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA DEL PUEBLO RIGINARIO HABLANTE NAHUATL SE CONSTITUYE EN LOS SIGUIENTES TERMINOS ORDEN DEL DIA

1. Elaboración de lista.
2. Proposición y votación de Nuevo REPRESENTANTE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TEBAYO
Secretaría General



(2) 39
Bot.

30
B. Hernández

3.- Propuesta de nuevo presidente de la Mesa Directiva.

4.- Quejas en contra de JESUS Hernández Antonia.

H. H. con nombre Santo Esco

Instalada la Mesa directiva, se pasa lista.

Seguientemente al punto 2. se propone como nuevo representante al pueblo Nahuall, al C. GERMAN BAUTISTA HERNANDEZ. Presentado que es, hace uso de la palabra señalando que si los presentes lo eligen desempeñara el cargo. No habiendo otra propuesta se procede a su votación. Todos los integrantes del pueblo nahuall presentes para emitir su voto levantaron la mano. En consecuencia por Unanimidad de votos el nuevo REPRESENTANTE lo es GERMAN BALTISTA HERNANDEZ.

Al tercer punto. Se propone como Nueva Presidenta a la C. PAOLA SANCHEZ, persona bien conocida como integrante de la mesa directiva o integrante del Pueblo Nahuall. Sin haber otra propuesta se procede a votación. Todos los asistentes levantaron la mano expresando a su voto. Votación que fue por Unanimidad. Pasando a ser la propuesta PRESIDENTA de la mesa directiva.

Presentación, discusión, votación acuerdos, y en su caso aprobación de la ACTA DE ASAMBLEA que se levanta el día de hoy 20 de Marzo del 2021 a efecto de dar atención y cumplimiento de la necesidades de nuestro pueblo hablante nahuall. Declaración de validez de la asamblea.

La asamblea aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto e instalación de la mesa directiva, al cual fue desahogado en los términos siguientes:

PRIMER PUNTO.- Ante la máxima autoridad que es nuestra asamblea general se quejaron 6 miembros de nuestra comunidad hablante nahuall donde expusieron sus quejas por escrito mismo que se anexan al presente acta de asamblea general ante la asamblea manifestaron la conducta delictiva del EXREPRESENTANTE JESUS HERNANDEZ ANTONIA, uno de los quejas más fuertes fue el caso sexual que hacia al ex representante en agraviado de la C. ARCELIA RAMON GARCIA, así como también de las malas actuaciones que hacia el ex representante.



[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SAN TITO
Secretaría General



[Handwritten signatures and initials]

SEGUNDO PUNTO. En desahogo del segundo punto del orden del día, a la presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la Declaración de validez de la Asamblea, en donde se **NOMBRA EL NUEVO REPRESENTANTE EL C. GERMAN BAUTISTA HERNANDEZ**, así como también por asamblea general se nombra a nuevo presidente de la mesa directiva y queda la **C. PAOLA SANCHEZ BALDELAMAR**, y dos elementos más para consejo de MUJERES y quedaron las CC. Rosa Blanca Ponce Meras, Rosa Erika Baldemar Martínez y un elemento más para consejo HOMBRES del cual queda el **C. Enrique Sánchez González**, el presidente solicita al Escrutador la **C. Sarahi Ramón García** revisara que efectivamente estuvieran presentes todos y cada uno de los ciudadanos del pueblo hablante NAHUATL que comparecieron con derecho a voto, después de verificar la presencia de todos los ciudadanos que forman parte de nuestro pueblo hablante náhuatl por lo que, el presidente declaró legal la celebración de la asamblea, y por lo tanto como válidos los acuerdos que se tomaron.

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten text]



TERCERO PUNTO.- En desahogo del tercer punto del orden del día presentación, discusión, votación, acuerdos, y en su caso aprobación de la ACTA DE ASAMBLEA, que se levanta el día de hoy 20 de marzo del 2021 a efecto de atención a los pueblos indígenas del II. Ayuntamiento del Estado de San Luis Potosí, S. L. P., unido por el II. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S. L. P. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.

[Handwritten signature]

Una vez agotado el orden del día el **C. PAOLA SANCHEZ BALDELAMAR**, en calidad de presidente del pueblo hablante náhuatl, solicita que en caso de que no existiera otro asunto que tratar se diera por concluida la asamblea, con los que estuvieron de acuerdo los aquí presentes para tales efectos. Se levanta la presente acta de asamblea del pueblo hablante NAHUATL, habiéndose constatado que durante el desarrollo de la asamblea estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron misma que firman al alcance del presente acta de asamblea y para su constancia legal quienes en ella intervinieron.

[Handwritten signature]

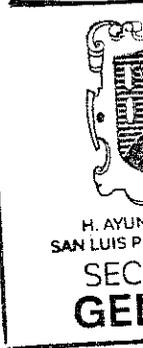
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA GENERAL



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL PUEBLO ORIGINAL HABITANTE NATURAL OUP
 DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

NUMERO	FIRMA	TEL
1. Leobardo Hernandez Cue	<i>[Signature]</i>	9-39-06-09
2. Fabrala Bautista Sanchez	<i>[Signature]</i>	4442 2423 50
3. Ercilia Sanchez Glez	<i>[Signature]</i>	4449380331
4. José Angel Gutiérrez Padilla	<i>[Signature]</i>	4441110044 + 44410076 161 21 56
5. Antonio Rodríguez Cordera	Antonio Rodríguez Cordera	
6. Claudio Carranza Galindo	<i>[Signature]</i>	44-41-16-73 077
7. Ma. Agustina Paz Hdz.	<i>[Signature]</i>	44-44-46-27-42
8. Lilio César Valero Zamora	<i>[Signature]</i>	44-16834748
9. Paola Sánchez B.	<i>[Signature]</i>	4445288899
10. Miguel Sánchez	<i>[Signature]</i>	44-41-77-77-57
11. Rosa Blanca Porco Mejía	<i>[Signature]</i>	4441302000
12. FERNAN BAUTISTA MERDE	<i>[Signature]</i>	4445206897
13. Michaelis - Ramirez - Hdz	<i>[Signature]</i>	44-43-00-00-13
14. Mansol González Montalvo	<i>[Signature]</i>	4444917631
15. Victor Javier Blasquez	<i>[Signature]</i>	44 41 24 04 411111
16. Rosa Emma Baldelaman Hdz	<i>[Signature]</i>	44-42-21-27-23
17. Eladio Cruz Martínez	<i>[Signature]</i>	4445726545
18. Angelia Zuma Guiso	<i>[Signature]</i>	4444644076
19. Iun Ivrod Morales Ramon	<i>[Signature]</i>	4447002006
20. Sarahi Ramon Garcia	<i>[Signature]</i>	4448499319
21. Lorena Reyes Hernández	<i>[Signature]</i>	444 7 99 63 14
22. Micaela Garcia Chavez	<i>[Signature]</i>	4442097107
23. Elizabeth Judith Barcanas Garcia	<i>[Signature]</i>	4442097107
24. Sahira Abigail Barcanas Garcia	<i>[Signature]</i>	4442097107
25. Alma Ximena Jalomo R	<i>[Signature]</i>	444.799.6314



SAN TEPEAL
Secretaría General



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA
GENERAL

LISTA DE ASISTENTES DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE MAHUATE QUE
CONSEGUEN NOMBRES Y FIRMAS

N. NOMBRE	FIRMA	TEL
1. Gladys Garcia Acuedo	Gladys Garcia	44-47-02-03-60
2. Maximiliana Garcia Antonia	Maximiliana	44-47-02-03-60
3. Martha Flores Santiago	Martha Flores Santiago	8-42-66-60
4. Edith Martinez Sanchez	Edith Martinez Sanchez	4442 14.31 58
5. Selene Monserrath Seducador MZ	Selene Monserrath Seducador MZ	44-42-14-31-58
6. Alicia Hernandez a	Alicia Hernandez a	4445 72 65 45
7. Roberto Carlos Gonzalez Ponce	Roberto Carlos Gonzalez Ponce	4448 921821
8. Kevin Ulises Gonzalez Ponce	Kevin Ulises Gonzalez Ponce	4448 921821
9. Pamela Diaz Merida	Pamela Diaz Merida	4446 001626
10. Paola Diaz Merida	Paola Diaz Merida	4445 48 4066
11. Esperanza Merida Lara	Esperanza Merida Lara	489 1161702
12. Ha Angelino Jonguitud Catantua	Ha Angelino Jonguitud Catantua	489 116 3790
13. Angel Juarez Jonguitud	Angel Juarez Jonguitud	489 116 3790
14. Jacinta Batelalana	Jacinta Batelalana	1 39-84-15
15. Maria Agrícola Ramon G	Maria Agrícola Ramon G	444133 9856
16. Norma Martinez	Norma Martinez	44449 60727
17. Julio Lasada Hernandez	Julio Lasada Hernandez	444417-78-58
18. LIBRADO MARTINEZ SANCHEZ	LIBRADO MARTINEZ SANCHEZ	4444 31-7041
19. FRANCISCA SOTO BARRIENTOS	FRANCISCA SOTO BARRIENTOS	44 46 554711
20. Zacarias Soto Barrientos	Zacarias Soto Barrientos	4448 597618
21. Adán Sanchez Curiillo	Adán Sanchez Curiillo	4441 265808
22. Adán Luis Gerardo Sánchez Hk	Adán Luis Gerardo Sánchez Hk	4443039923
23. Mariano Zanella Maldonado	Mariano Zanella Maldonado	4444205634
24. Noé Hernández	Noé Hernández	4445 412255
25. Dora Mexica Zanella Maldonado	Dora Mexica Zanella Maldonado	4444205634



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
YUCATÁN
GOBIERNO DE
2018-2021
ARÍA
RAL

SAN LUIS POZUZZO
Secretaria General



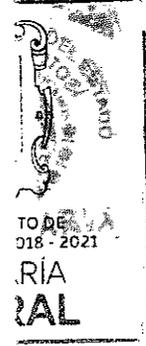
NOMBRE	EDAD	TEL
Vanessa Morenos Bautista		9447212274
Enrique Sanchez Ole		44-4221-21-23
Elizabeth Reyes R.		4442350317
Miriam Reyes R.		4442350317
Rosaura Karina Vuleirano Mtz R.k.v.M.		4443600 ₂
Yadira Jazmin Gonzalez de Reyes		4443220929
Claudio Calixto Gonzalez		441151932
Eduardo Lopez Francisco		4443918925
Jose Olivero Nicolas		4446708399
Sabino Vargas		46765985
Lorena Reyes		4447996319
Lucia Hernandez Hernandez		4443226972
Ma. Agustina Hernandez		4444462742
Fior Adalia Mtz Salazar		45585990
Daniela Ofelia Hdz Cruz		4772353316
Hilario Sebastian Juana		4442161352
Celestino Zaragoza Hernandez		4445096554
Ma. Carolina Flores		4443255106
Gustavo Angel Ramirez Ibarra		4443470000
David Reyes Hernandez		4446536664
Isaura Jorelin Ramirez Ibarra		4446685941
Deira Lino Mendoza		4444168797
Liabeth Wendolin ^{Ramirez Ibarra} Baidetamar		4444693667
Rosa Maria Ibarra Medina		4444214662
Jesus Ramirez		4442084835



SAN TEPEO
Secretaría General



NOMBRE	CÉDULA	TEL.
1. Felipa Gallegos Hernández	994443427727	
2. Carlos Alberto Hernández Villcjos	994448741099	
3. Carlos Eduardo Hdz Mtz	4443087468	
4. Yanet Mendez Gallegos	9944327535	
5. Erika Mtz Ba Idelamar	4442099064	
6. Felipe Lino Hernández	4444168797	
7. Luño Ba Idelamar Mtz	4891272373	
8. Ana lilia Luciano Hdez	4943891399	
9. Lucia González Hdz	4441955399	
10. Ventura Maya Hdz	444117190	
11. Zuri SadaY Maya Luciano	4443891399	
12. Eder Evert Maya Luciano	444111190	
13. Estera Antonia Juárez	4443890836	
14. Magdalena Reyes Mtz	4444536055	
15. Felipe Lino Aurelio	4446524451	
16. Marco Antonio Hanguia Sanchez	4442839669	
17. Inocencia Orozco Mar	4441909631	
18. Lucina Sanchez	444891093031	
19. Juana Mar Gudino	4441909631	
20. Olga Lidia Rivera Rosas	4444182830	
21. Ernesto Martínez Mtz	4444132830	
22. J. Esmeralda Hanguia Orozco	4442839669	
23. Estefana Mendoza Niño	4446524451	
24. Edgar Martínez Ba Idelamar	4443765551	
25. Virginia Salinas Zavala	4443765551	



TO DE
018 - 2021
RIA
AL

SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría General



(8)
25

CONTROL DE ASISTENCIA DEL PUEBLO ORIGINARIO HABLANTE NAHUATL QUE CONLLEVAN NOMBRES Y FIRMAS

NOMBRE	FIRMA	TEL
1. Carlos Enrique Mtz corpus		4445821887
2. Karla Lilliana Fco. Gonzalez		4445851887
3. Ana Karen Medina Rivera		4443081933
4. Paola Medina Rivera		4443081933
5. Mariana Denisse Medina Rivera		4443031933
6. Ernestina Garcia Hdez		4443031933
7. Blanca Medina Hernandez		4443031933
8. Mario Medina Garcia		4443031933
9. Silvestre Rubio Cenobio		4831201732
10. Isaias Mtz Hernandez		4442672045
11. Hermita Gonzalez Fagnine		4442625652
12. Ignacio Lazaro Gonzalez		4441528545
13. Jose Alfonso Hdz Hdz		4443701275
14. Maria Concepcion Hdz Hdz		4442361845
15. Silvia Manuel Mtz		444968099
16. Javier Hdez Gonzalez		4441962311
17. Estera Delgado Ponce		4444541667
18. Maria Carolina Flores		4443255106
19. Celsa Hernandez Hdz		
20. Catalina Hdefonso Huerta Calderon		444115094
21. Lucas Glez. Glez		444841154
22. Karla Hze (Hdz) Gonzalez		4443306694
23. Maria Blandina Glez Sanchez		4446553210
24. Jaime Hdz Reynoso		4442131553
25. Agustina Hdz Hdz		4443307874



SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría General

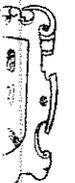


1. Elizabeth Rojas Martinez
 Pido al señor Jesús Antonio Hdz.
 que por favor regrese mis
 documentos que le entregué.
 16/02/21. Elizabeth Rojas Mtz.

(9)

26

Por este conducto hago de su
 conocimiento que el señor Jesús
 Antonio Hdz. en varias ocasiones
 me pidió documentación para apoyo de
 silla de ruedas el cual nunca me
 llegó al igual que medicamentos.



COMITÉ DE
2018 - 2021
PRESIDENTA
VICEDIRECTORA
SECRETARIA
TESORERA
ASISTENTE

2

Estefana M. Niño
X

Al igual resultando personas afectadas
 a las cuales también se nos pidió
 documentación, para apoyos el cual
 no nos llegó. Paola Sánchez, Anita Hdz,
 Estefana Mendoza Niño, Angelia García
 Ramón.

SAN TEPEAL
Secretaría General



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA
GENERAL

110

111

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: REYES MARTINEZ ELIZABETH
 EDAD: 63
 SEXO: M
 DOMICILIO: CARNOT 101 COL PROGRESO 76379 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
 FOLIO: 0805042041716 AÑO DE REGISTRO: 1973
 CLAVE DE ELECTOR: RYMPRL4705042AN500
 CURP: REME470504MSPYRL03
 EDAD: 24 MENOR: 028
 VIGENCIA: 08/01/2018 - 08/01/2020
 FOLIO: 2010

FIRMA



ESTE DOCUMENTO LE ENTREGAMOS PARA QUE LO MANTENGA EN BUENA GUARDA Y NO LO PERDA. EN CASO DE PERDIDA, DEBE NOTIFICAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO (5) DÍAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN.

FOLIO: 107733428776
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

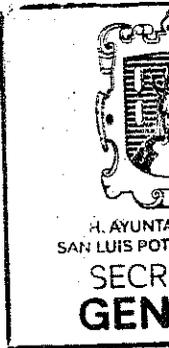
FOLIO: 107733428776
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FIRMA





SAN LUIS POTRERO
Secretaría General



SECRET
Secretaria General

SECRET
SAN... P...
SEC
GE

90

43

3

12

29

VIERNES 19 DE MARZO 2021.

ASUNTO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME PERMITO DAR A CONOSER QUE EL LIC. JESUS HERNANDEZ ANTONIO, ME CITO EN EL CENTRO PARA PLATICAR HACERCA DEL PROGRAMA DE MOVIMIENTO DE PUEBLOS INDIGENAS, EL CUAL YO PLATIQUE CON EL HACERCA DE MI HIJA QUE PADECE DE UNA ENFERMEDAD (DERMATITIS OPATICA) EL CUAL EL SEÑOR ME DIJO QUE ME APOYARIA EN CONSEGUIR LAS CREMAS QUE ELLA NECESITA PARA SU TRATAMIENTO Y PARA ESTO ME SOLICITO MI NUMERO DE TELEFONO PARA ESTAR EN CONTACTO PARA LO DEL MEDICAMENTO, EL CUAL YO SE LO PROPORCIONE Y ENTONCES EL COMENSO A ESTARME LLAMANDO POR LAS NOCHES QUE ME QUERIA CONOCER MAS Y QUE SI NOS PODRIAMOS VER, EL CUAL YO LE DIJE QUE SI PENSANDO QUE SERIA POR CUESTIONES DEL APOYO, ME CITO EN EL CENTRO EN PLAZA DE ARMAS EL CUAL YO ACUDI ACOMPAÑADA DE MI SOBRINA Y DE AHÍ NOS INVITO UN CAFÉ, ESTANDO AHÍ ENTRE SU PLATICA ME DIJO QUE A EL LE GUSTARIA QUE TUVIERA ALGO CON EL.

NO RECORDANDO BIEN EL DIA EXACTO PERO FUE EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019, EL CUAL ME INVITO QUE ME FUERA CON EL EL FIN DE SEMANA A LA HACIENDA DE VILLA DE ZARAGOZA A QUEDARME CONE EL Y DICIENDOME QUE LA HACIENDA ERA DE EL, EL CUAL YO LE MENCIONE QUE NO PODIA PORQUE TENIA A MI HIJA Y EL ME MENCIONO QUE EL ME DABA PARA PAGARLE A ALGUIEN PARA QUE ME CUIDARA A LA NIÑA, EL SIGUIO INSISTIENDO Y YO LE DECIA QUE NO PODIA POR MI HIJA ASI FUERON TODOS LOS DIAS SIGUIO INSISTIENDO CON LLAMADAS TRAS LLAMADAS, EL CUAL YO YA NO RESPONDI AL VER QUE SOLO ERAN PURAS MENTIRAS DE EL PARA QUE YO CALLERA Y TENER ALGO QUE VER CON EL.

Y AGREGANDO POR ULTIMO EL DIA QUE NOS ENTREGARON EL APOYO DE LAS VARILLAS, ME ENCONTRE CON EL AFUERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA YO POR EDUCACION LO SALUDE Y LE DIJE QUE SI NO SE ACORDABA DE MI Y EL ME DIJO QUE, QUE ESTABA HACIENDO YO AHÍ Y NOS EMPESAMOS A DECIRNOS DE COSAS Y DIJO QUE ME FUERA QUE NO ME IBA A DAR NINGUN APOYO QUE PORQUE AHÍ MANDABA EL.



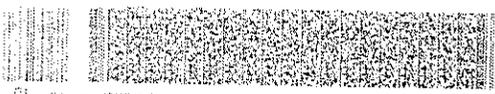
ARGELIA RAMON GARCIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CAM TERTIO
Secretaría General





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RAMON
 APELLIDOS: BARONA
 ANGELIA

ESTADO: COAH
 MUNICIPIO: M.

DISTRITO: CUYILA DE RAMOS 021
 COLONIA: URBANA SAN FELIPE 76433
 SOLEDAD DE GRACIANO RANCHEROS, S.L.

CLAVE DE ELECTOR: 0805105178756 ANEXO REGISTRO: 152 02
 CLAVE DE ELECTOR: 0805105178756
 CLAVE: RA0A78052245PM000

EDAD: 24 APELLIDO: 025
 UNIVERSIDAD: 0201 SEXO: 1251
 TALLOR: 2070 VIGENCIA: 2020



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

(13)

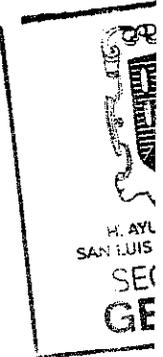
30



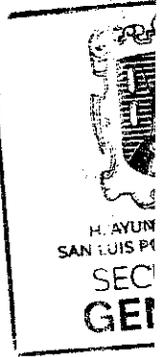
AUMENTO DE
 EDAD 2018 - 2021
 CREDENCIAL
 FEDERAL



SAN TIBURCIO
Secretaria General



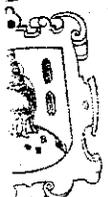
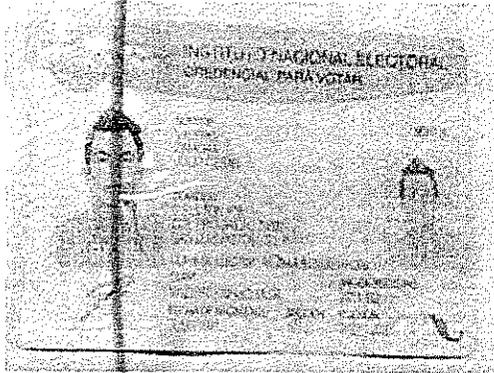
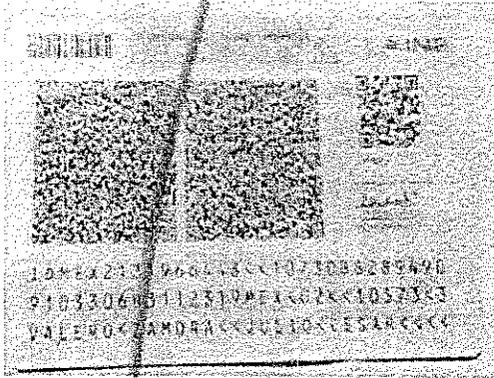
SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría General



46

15

32



SECRETARÍA
 PROCESO ELECTORAL

SECRETARÍA
 PROCESO ELECTORAL

SAN LUIS POTOSÍ
Secretaría General



5

16

33

San Luis potosí, S.L.P. a 17 de Marzo del 2021

A quien Corresponda:
p r e s e n t e.



Por medio del presente hago constar que el C. José Hernández Antoria, representante del pueblo náhuatl de pueblos indígenas ha presentado una mala actitud ante las actividades de apoyo efectuadas, demostrando beneficiarse él solamente así como su gente acercada, anteriormente me llamaba para enredarme con sus comentarios donde me decía que ya se habían cambiado de oficina que él ya se había alejado del grupo y que lo apoyara a él, yo soy integrante del pueblo náhuatl a mí me dejó fuera del grupo desde septiembre y no mantuvo una comunicación para informarme de las reuniones a realizar así como de los apoyos donde él decía que yo no respondía el teléfono, un día acudí a recibir el apoyo de entrega de varillas porque se me aviso de parte de coordinación y él dijo que no alcanzaria ninguna varilla porque dijo que me estuvo llamando y no me entregó nada él, me retire del lugar cuando yo asistí puntualmente a donde se me indico.

Así mismo informo que yo me he acercado a la oficina de pueblos indígenas y nunca se acercó a mí para darme información o un seguimiento a mi petición de apoyo al programa de construcción de terreno, cuando a él lo mandaron a recibir mis documentos, le informe de que no se me ha ayudado con el apoyo de piso de techo, no hizo nada cuando le informe, no es justo que permanezca en un puesto que no va a desempeñar su función.

ATENTAMENTE

C. ROSA BLANCA PONCE MERAZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SAN JUAN
SECRETARIA GENERAL









ID MEX 1890720542<<1807088310598
 7905148M2912316MEX<01<<07884<8
 PONCE<MERAZ<<ROSA<BLANCA<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: PONCE MERAZ ROSA-BLANCA
 FECHA DE NACIMIENTO: 14/06/1979
 SEXO: M



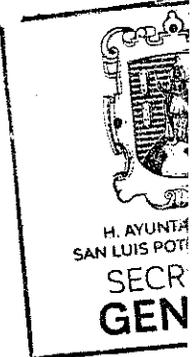
DOMICILIO:
 C 2A CDA DE SAN PATRICIO 104
 FRACC CERRADAS DE SAN PATRICIO 78370
 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR: P1MARR570054124M501
 CLAVE PDMR7900314MSPNR5000 ANO DE REGISTRO: 2011 0
 ESTADO: ZA MUNICIPIO: 028 SECCION: 1807
 LOCALIDAD: 0001 SERIE: 2019 VIGENCIA: 2020

(17)
 3/1

NTO DE
 2018 - 2021
 ARIA
 RAL

SAN LUIS POTRERO
Secretaría General



(18)

6

35

Por medio de este documento hago conocimiento que el señor Jesús Hernández Antonio, se ha manifestado de una manera prepotente, ya que en varias ocasiones pidió documentación para apoyos el cual nunca llegaron, y estoy en total desacuerdo con las acciones que manifiesta que no son correctas, y me gustaría que fuera removido de su cargo porque no demuestra ser capaz defender a nuestro pueblo náhuatl, porque hace todo a su conveniencia y nunca nos ha ayudado.



[Handwritten signature]

Paola Sánchez B.

SECRETARIA GENERAL



43

50

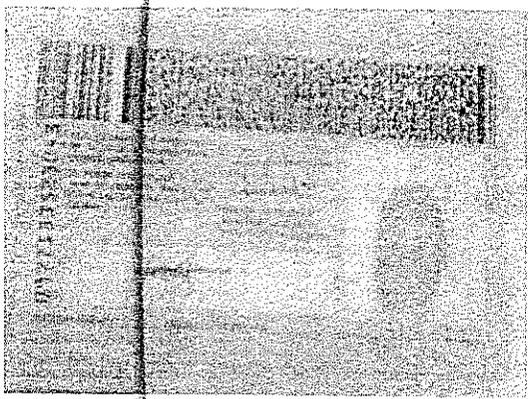
(19)

36



PERIODO DE
2018 - 2021
ARÍA
RAL

DEL ESTADO
ARÍA



SAN TEAYO
SAN TEAYO
Secretaría General



(20)
37 51

ACTA DE ASAMBLEA DE LA COMUNIDAD HABLANTE NAHUATL
CELEBRADO EL DIA 20 DE MARZO DEL 2021.

En el día 20 de San Luis Potosí, Municipio y Estado del mismo nombre, dentro de las 15,15 horas del día 20 de Marzo del 2021, reunidos en las CANCHAS DE LA COLONIA 6 DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ S. L. P. Como de costumbre celebramos nuestra asamblea de la comunidad hablante NAHUATL, residentes del Municipio de San Luis Potosí con fundamento en los artículos 1, 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos, convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo, 9 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 1, 4, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, sobre los Derechos y la Cultura indígenas, 3 fracción 1, 4, 9, 12, 17, 18, 19 y demás relativos de la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y en donde nuestra autonomía y libre determinación por lo tanto nos consideramos y nos reconocemos como pueblo de la Comunidad Hablante Nahuatl así entonces celebramos nuestra asamblea mediante leyes y costumbres para elegir nuestro NUEVO REPRESENTANTE de nuestra Comunidad Hablante Nahuatl así como también se eligieron DOS CONSEJOS DE MUJERES, NUEVO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA (SECRETADORA Y UN CONSEJO MAS DE HOMEBRE) miembros de nuestro pueblo. Quedando la mesa directiva organizada de la siguiente manera, del cual se queda oficialmente integrado por los siguientes ciudadanos.

AL BTE. PRESIDENTE
SECRETARIA

COMIENZO DE
2018 - 2021
SECRETARIA
GERAL

- 1.- El C. PAOLA SANCHEZ BALDELAMAR se le asignó el puesto de presidenta de la mesa Directiva del pueblo hablante nahuatl.
- 2.- El C. VÍCTOR JAVIER ALVARADO MARTÍNEZ secretario de la mesa directiva del pueblo hablante nahuatl.
- 3.- El C. GERMAN BAPTISTA HERNANDEZ, se le asignó el puesto de representante de la mesa del hablante nahuatl.
- 4.- El C. Marisol González Montalvo se le asignó el puesto de Consejera de la mesa del pueblo hablante nahuatl.

SECRETARIA GENERAL



Maria Guadalupe Santos Erasmo

(21) 52
38

5.- La C. Maria Guadalupe Santos Erasmo Consejo de Mujeres del pueblo hablante náhuatl.

EMR

6.- La C. Sarahi Ramon Garcia se le asignó el puesto de Escrutadora de la Mesa Directiva del pueblo hablante náhuatl.

SRG

7.- La C. Rosa Blanca Ponce Meras Consejo de Mujeres de la Mesa Directiva del pueblo hablante náhuatl

RBP

8.- La C. Rosa Erika Baldemar Martínez, se le asignó el puesto de Consejo de Mujeres de la Mesa Directiva del pueblo hablante náhuatl.

REB

JRM

9.- 16.- La C. Sara Aguilar y Jesús Ramírez medios de comunicación de nuestra Comunidad Hablante Náhuatl.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRABAJO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA ESTADAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA LOCAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA RURAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA URBANA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA ZONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA REGIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA GLOBAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA UNIVERSAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA CÓSMICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIVINA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA ESPIRITUAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SAGRADA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SACRAMENTAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA ECLESIASTICAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA RELIGIOSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SACERDOTAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA MONÁSTICAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA CONGREGACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARROQUIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIOCESANA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA EPISCOPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA SINODAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA ECUMÉNICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERRELIGIOSA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERCULTURAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERCOMUNITARIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERMUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERESTADAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERMUNICIPAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERREGIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA GLOBAL

10.- El C. Pablo Hernández Pérez representante de la Comunidad Hablante Náhuatl.

PHE

[Signature]

11.- El C. Carlos Alberto Hernández Villegas se le asignó el puesto de Juez Auxiliar de la Comunidad Hablante náhuatl.

[Signature]

12.- El C. Nicolás Ramírez Hernández se le asignó el puesto de secretario del Pueblo Hablante náhuatl.

[Signature]

13.- El C. Carlos Eduardo Hernández Martínez se le asignó el puesto de consejo del pueblo hablante náhuatl.

[Signature]

14.- El C. Enrique Sánchez González se le asignó el puesto de consejo del pueblo hablante náhuatl.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SAN TIBURCIO
Secretaría General

H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
**SECRETARÍA
GENERAL**

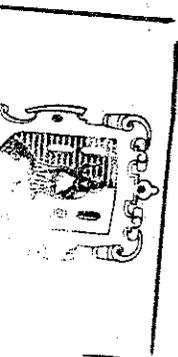


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGANICA DEL TRIBUNALELECTORAL DEL ESTADO; -----

-----CERTIFICA Y HACE CONSTAR.-----

QUE LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE ANTECEDEN Y CONSTAN EN (49) CUARENTA Y NUEVE HOJAS, SON FIEL Y EXACTA SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, PRESENTADA ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A LAS 12:05 DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO SIGNADO POR LAS CC. AMADEA AZUCENA GONZÁLEZ MONTALVO, MARÍA DEL ROCÍO ZAMBRANO LUEVANO, MARISOL GONZÁLEZ MONTALVO, SARA AGUILAR, HILDA ESTEFANA GONZÁLEZ MONTALVO, CON PERSONALIDADES DE CONSEJO DE MUJERES, COORDINADORA DE MUJERES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ESCRUTADORA DE LA COMUNIDAD NÁHUATL Y LOS CC. PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MATEO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ARON FLORES FELICITAS, VÍCTOR JAVIER ALVARADO MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ VILLEGAS, NICOLAS RAMÍREZ HERNÁNDEZ, CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JESÚS RAMÍREZ, CON PERSONALIDADES DE REPRESENTANTE, SUPLENTE DEL REPRESENTANTE, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, JUEZ AUXILIAR, CONSEJO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P Y LOS CC. AMBROSIO SANTOS VALENTÍN, AIDA ARACELI PUENTE VERA, ELISEO GARCÍA RAMÍREZ, JESÚS MARTÍNEZ RIVERA, FORTUNATO DE LA ROSA DE LA TORRE EN VIRTUD DEL CUAL SOLICITAN SE HAGA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR Y/O DIRECTORA, PARA EL CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS. LO QUE CERTIFICO PREVIO COTEJO Y COMPULSA CON EL DOCUMENTO ORIGINAL, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.-



RECEBIDO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
17/08/2021

LICENCIADA ALICIA DELGADO DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



SECRETARIA

El que suscribe, **LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de la Capital del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los Artículos 78, fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., y 145, fracción XIX del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí, S.L.P.,

-----**C E R T I F I C A**:-----

Y hace constar que las presentes *copias fotostáticas compuestas de 53 fojas tamaño carta concuerdan fielmente con su original, relativo al oficio TESLP/PRESIDENCIA/606/2021 de fecha 17 de agosto de 2020 dos mil veintiuno y sus anexos consistente en copia certificada de la demanda del juicio para la protección de los derechos políticos de los ciudadanos dentro de los autos del Expediente TESLP/JDC/160/2021, el cual obra en los archivos de la Sindicatura Municipal, mismo que tuve a la vista, remito y compulso.*- En fé de lo cual sello y firmo en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre a los 19 días del mes de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

A t e n t a m e n t e

LIC. SEBASTIÁN PÉREZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

